

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/04/2023	Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0936/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	28/04/2023	Florencio Tapia Rosas en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveído de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo propio de la sentencia definitiva; asimismo, se advierte que el C. Florencio Tapia Rosas, por propio derecho, presentó demanda de amparo directo, el día dos de febrero de dos mil veintitrés, en la oficialía de partes de este tribunal; señalando como acto reclamado la sentencia emitida el día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, dictada en el expediente número JAR-0132/2022-II, por la que se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto en contra del acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, en el que la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, admitió la demanda que originó el juicio administrativo JA-0936/2022-U; por tanto, en este momento NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. Precisándose que una vez que se encuentre firme la resolución emitida en el juicio de amparo directo interpuesto, la determinación adoptada por el Juez Federal se atenderá cabalmente en sus términos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/04/2023	Apoderado jurídico de la parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha doce de abril del año que transcurre, en relación a la interposición del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia, se hace requerimiento a la parte actora y autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0247/2022-U	PASAYE AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	28/04/2023	Parte actora del presente juicio solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia. Lo anterior, toda vez que del estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora, incorporó como nueva autoridad demandada en su escrito de ampliación de demanda a la Secretaría de Administración Municipal de Uruapan, Michoacán, por lo cual se ordenó emplazarla a través de su superior jerárquico SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN; por tanto, y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, (únicamente respecto a la autoridad demandada incorporada descrita en líneas precedentes) debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda contenidos en el artículo 230 del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0586/2022-U	SILVA GONZÁLEZ ROSA MARÍA	VICTOR MONSIBAIS CORRES. QUIEN EJECUTO EL ACTA DE VISITA DOMICILIARIA CON NUMERO DE FOLIO AVD 0573 QUE SE IMPUGNA, Y QUIEN DIJO ESTAR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION, DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/04/2023	Parte actora solicita a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; por tanto, esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes digitales para su constancia legal. Ahora bien, en atención al pedimento solicitado, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habérsele otorgado a las autoridades demandadas y tercero interesado el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas, del día diez de mayo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	28/04/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos (desde el momento de la concesión de la misma). Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las referidas 100 unidades; lo anterior, acorde a lo establecido por el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0812/2022-U	HERNANDEZ GUDIÑO JOSE ALFREDO	ROBERTO RAMÍREZ ORTIZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	28/04/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por este órgano jurisdiccional, consistente en la boleta de infracción número 56100 de dos de octubre de dos mil veintidós, levantada por el policía municipal Roberto Ramírez Ortiz. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2023.

8	JA-0635/2022-U	TORAL MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	DIRECCIÓN DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO	28/04/2023	Ahora bien, en atención al pedimento solicitado, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas y tercero interesado el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día diez de mayo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/04/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL, así como por ULISES EMIR BARAJAS ZARAGOZA, en cuanto OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, AMBOS DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, aducen que hacen suya y ratifican en base al principio de adquisición procesal la contestación de demanda que realice la Presidenta Municipal de la demarcación; circunstancia que se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que dicha autoridad realice su contestación de demanda, o bien, fenezca el plazo concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0117/2022-U	VALENCIA VALENCIA FIDEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, a efecto de manifestar si es su deseo insistir en el desahogo de la inspección ocular admitida en autos y en caso afirmativo, remita el cuestionario correspondiente que deberán responder los peritos de las partes. Circunstancia que se hace del conocimiento de la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente señale perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de la autoridad demandada) en atención a lo establecido por el numeral 474 de la legislación en cita. Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo así, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0116/2022-U	PINO RUIZ RICARDO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/04/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso, a efecto de manifestar si es su deseo insistir en el desahogo de la inspección ocular admitida en autos y en caso afirmativo, remita el cuestionario correspondiente que deberán responder los peritos de las partes. Dentro del mismo orden de ideas, se le tiene designando como perito al C. JULIO CESAR RAMIREZ LEON para el desahogo de la PRUEBA DE LA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA Y GRAFOSCOPIA, circunstancia que se provee de conformidad, toda vez que el C. Julio Cesar Ramirez Leon manifestó aceptar y protestar el cargo conferido con antelación, tal y como consta con el anexo adjunto a la contestación de demanda de la autoridad demandada en el escrito de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, de fecha Circunstancia que se hace del conocimiento de la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente señale perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de la autoridad demandada) en atención a lo establecido por el numeral 474 de la legislación en cita. Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo así, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0082/2021-U	MALDONADO SALAS JORGE ALEJANDRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	28/04/2023	JORGE ALEJANDRO MALDONADO SALAS, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento por la autoridad demandada al requerimiento contenido en auto de fecha treinta de enero del año en curso. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0049/2022-U	ZAMORA MARTÍNEZ YARA SELENE	GISELA PEREZ AGENTE TERRITORIAL DE DIVISIÓN DE CAMINOS QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 007023 , DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/04/2023	YARA SELENE ZAMORA MARTINEZ, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintinueve de marzo del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO	28/04/2023	Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, y en cuanto TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a nombre y en representación de la autoridad demandada definida como el C. Luis Manuel Cabrera Casarez, en cuando Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de Uruapan, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos. Finalmente, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea y toda vez que esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas, del día diez de mayo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2023.

15	JA-0092/2021-U	ZARCO MUNGUÍA MARTHA LAURA	DIRECTOR DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, INSPECTOR O VERIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN. , AUTORIDAD QUE ALLA EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL DERIVO LA NEGATIVA DE FACTIBILIDAD SOBRE LA AUTORIZACION	28/04/2023	<p>Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por la primera sala de este tribunal, mediante el cual informa que se declara firme la sentencia dictada por dicha sala, mediante la cual CONFIRMO la sentencia de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, emitida por este H. Juzgado; asimismo, informa que la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; oficio del cual esta instructora queda enterada de su contenido y se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, DIRECTOR DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria, con documento original y/o copia certificada haber dado respuesta de manera fundada y motivada a la solicitud que le fue presentada por Martha Laura Zarco Munguía el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, incluso llevando a cabo las acciones que para tal efecto señala el artículo 230, del Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, Michoacán, cumpliendo los requisitos que dicho precepto legal establece.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
16	JA-0794/2022-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	28/04/2023	<p>Hilda V. G. en cuanto parte actora, desahogando en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso y ofrece superveniente, se ordena dar vista a las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
17	JA-0158/2023-U	DANIEL REYES MAGAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	28/04/2023	<p>Se señalan las 11:00 once horas, del día diez de mayo del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; bajo apercibimiento de que, si la parte actora no comparece se dará por desistida la pretensión y si la parte demandada no comparece se condenará a la autoridad a someterse a la pretensión de actor, en los términos de la ley. Lo anterior, salvo que por caso fortuito, fuerza mayor, por falta de autoridad o por alguna otra causa no atribuible a la voluntad de la parte que ha de comparecer, fuere imposible su presencia, siempre que lo pruebe, dentro de un plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha en que se citó a audiencia, ante esta Jueza Administrativa, quien valorará; de ser probado, se ordenará reponer la audiencia en fecha y hora diversa, una vez que haya cesado lo que motivó, de conformidad con el artículo 296 del código de la materia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN CONFORME A DERECHO se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0081/2023-U	MARGARITO VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/04/2023	<p>La parte actora el presente juicio, desahogando la vista concedida en auto de data trece de abril del presente año, para que manifestara lo que a sus intereses correspondiera en relación al CONAGUA, como presunto tercero interesado aludido por la autoridad demandada. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, manifestaciones que serán valoradas para dilucidar si se incorpora o no a CONAGUA como tercero interesado en el presente controvertido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0080/2023-U	MARIA ELENA TORRES NARANJO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/04/2023	<p>Parte actora el presente juicio, desahogando la vista concedida en auto de data trece de abril del presente año, para que manifestara lo que a sus intereses correspondiera en relación al CONAGUA, como presunto tercero interesado aludido por la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0094/2023-U	SALVADOR VILLANUEVA CALVILLO	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/04/2023	<p>Parte actora el presente juicio, desahogando la vista concedida en auto de data trece de abril del presente año, para que manifestara lo que a sus intereses correspondiera en relación al CONAGUA, como presunto tercero interesado aludido por la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0082/2023-U	LUCINA VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/04/2023	<p>Parte actora el presente juicio, desahogando la vista concedida en auto de data trece de abril del presente año, para que manifestara lo que a sus intereses correspondiera en relación al CONAGUA, como presunto tercero interesado aludido por la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0079/2023-U	TERESA VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/04/2023	<p>Parte actora el presente juicio, desahogando la vista concedida en auto de data trece de abril del presente año, para que manifestara lo que a sus intereses correspondiera en relación al CONAGUA, como presunto tercero interesado aludido por la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0078/2023-U	PABLO VILLANUEVA CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/04/2023	<p>Parte actora el presente juicio, desahogando la vista concedida en auto de data trece de abril del presente año, para que manifestara lo que a sus intereses correspondiera en relación al CONAGUA, como presunto tercero interesado aludido por la autoridad demandada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, SIN VALOR JURÍDICO, LEGAL O FISCAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2023.

24	JA-2143/2017-U	SALVADOR LAGUNAS ÁNGEL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	28/04/2023	Representante de la sucesión del extinto actor Salvador Lagunas Ángel, comparece ante esta instructora a manifestar expresamente y por así convenir a sus intereses que es su deseo adherirse en sus términos al dictamen pericial emitido por el ingeniero agrónomo Roberto Rivas Valencia, en cuanto perito designado por esta instructora en representación de las autoridades demandadas, en términos del artículo 474 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Por otra parte, se advierte que la actora pretende realizar la sustitución de testigos; sin embargo, es omisa en manifestar la idoneidad de los nuevos atestes propuestos, esto es, informar bajo protesta de decir verdad si a los mismos les consta las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos materia de la testimonial en comento, circunstancia que se contrapone a lo estipulado por el artículo 484 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, de momento no ha lugar proveer de conformidad a lo solicitado por no encontrarse ajustado a derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	----------------	------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0747/2022-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Patricia B. M. en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. Finalmente se requiere a las autoridades demandadas para que desahoguen vista en relación a la prueba superveniente ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0774/2022-U	MORALES SEGURA MARISELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Marisela Morales Segura en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0777/2022-U	MORALES SEGURA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Alicia M. S. en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0792/2022-U	GÓMEZ MORALES DIANA LAURA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Alicia M. S. en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0891/2022-U	ESCOBAR SOÑÁDEZ MA. SOLEDAD	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Ma. Soledad E. S. en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0862/2022-U	MORALES SEGURA JUANA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0729/2022-U	LEDEZMA MENDIOLA FIDEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Fidel L. M., en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0795/2022-U	CAMACHO VALDOVINOS GIOVANI	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Giovani C. V., en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2023.

9	JA-0782/2022-U	BUCIO VILLEGAS DANIEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Daniel B. V., en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveídos de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. Finalmente, en relación a la solicitud del accionante para efecto de señalar fecha para el desahogo de pruebas y alegatos dígamele que dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, cuando la sentencia interlocutoria que determinó la acumulación del juicio atrayente JA-0729/2022-U con el presente controvertido, cause firmeza; lo anterior, en virtud de que a la fecha del día de hoy se encuentra en curso el plazo legal con el que cuentan las partes para recurrir la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0963/2022-U	LUNA CRUZ LEONOR	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Leonor L. C., en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveído de fecha diez de abril del año en curso. Ahora bien, del estudio minucioso de las constancias que integran el presente controvertido se advierte que en diverso auto de data veinticuatro de marzo del presente año, esta juzgadora determinó SOBRESEER POR AUTO EL PRESENTE CONTROVERTIDO en virtud de que la autoridad demandada dejó insubsistente el acto impugnado en el presente juicio; por tanto, dígamele a las partes que deberán estar a lo acordado en el citado proveído, lo anterior, para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0948/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Florencio T. R., en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveído de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0746/2022-U	FIGUEROA RIVAS ARACELI	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Araceli F. R., en cuanto parte actora, desahoga de manera extemporánea la vista contenida en proveído de fecha diez de abril del año en curso. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. Finalmente, en relación a la solicitud del concursante para efecto de señalar fecha para el desahogo de pruebas y alegatos dígamele que dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, esto es, cuando la sentencia interlocutoria que determinó la acumulación del juicio atrayente JA-0729/2022-U con el presente controvertido, cause firmeza. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0820/2022-U	GARCIA PEREZ RAMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0861/2022-U	ESCOBAR SOÑANEZ RAFAEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito digital presentado en el Sistema Informático de esta autoridad el día diecinueve de abril del año actual, registrado con el número de folio 5738, pretende comparecer a realizar diversas manifestaciones la C. Diana Laura Gómez Morales, ostentándose como parte actora en el presente juicio; sin embargo, contrario a lo expuesto y del estudio minucioso de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho curso digital corresponde al C. Rafael Antonio E. S., en cuanto parte actora del controvertido citado al rubro y no así a la persona diversa señalada en el escrito de cuenta, de modo que no corresponde la firma electrónica a quien comparece a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRÍA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS., DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/05/2023	MARTIN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión del acto impugnado concedida en autos de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0966/2019-U	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Marco Antonio Carrillo Flores en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en el proveído de trece de abril del año en curso, en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2023.

18	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/05/2023	Parte actora, pretende cumplir con el requerimiento ordenado en proveído de fecha diecinueve de abril del año que transcurre, a efecto de acreditar ante esta juzgadora encontrarse en el supuesto contemplado de manera análoga en el numeral 235 del código de la materia, esto es, haber solicitado y presentado formalmente dicha solicitud al Departamento Jurídico del Congreso del Estado de Michoacán, previo a la presentación de su escrito de manifestación de objeciones, a efecto de que esta autoridad se encuentre en condiciones de requerirla en términos de ley a la autoridad señalada, o bien manifieste expresamente si es su deseo que la información relativa a la cronología de los presidentes municipales de Lázaro Cárdenas Michoacán, exhibida en su curso de cuenta sea considerada como hecho notorio, sin que haya lugar a proveer de conformidad a lo solicitado. Lo anterior, sin perjuicio de que la parte actora presente posteriormente probanzas supervenientes, siempre que no se haya dictado sentencia, acorde al numeral 257 del código de la materia. SOLO ACTORA
----	----------------	-----------------------------	------------------------------------	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
-----	------------	---------------------------------	-----------	------------------	---------

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0381/2023-U	ALDO SAID REYES ALVAREZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACÁN, CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	04/05/2023	ALDO SAID R. A., por su propio derecho a presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, del CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL y de CESAR RANGEL VÁZQUEZ, en cuanto elemento de la mencionada Dirección, todos de Uruapan, Michoacán, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 63055 del dieciséis de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0448/2022-U	BENJAMÍN GARCÍA MORALES	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	04/05/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número 0688/2023-II, presentado en este juzgado por el Responsable de Correspondencia de este tribunal, en la fecha citada al rubro, firmado por José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite legajo de la sentencia emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0031/2023-II, derivado del presente juicio, en la que se determinó revocar el auto recurrido de data veinticinco de enero de la anualidad en curso, en los términos de lo dispuesto en los considerandos séptimos y octavo, mismo que se atenderá en sus términos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA RUTAS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0325/2023-U	EVA QUEZADA RODRÍGUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	05/05/2023	Se requiere a la parte demandante a efecto de que, en el improrrogable plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, allegue a este juzgado una copia de la demanda, sus anexos y del escrito aclaratorio de cuenta, para cada uno de los terceros interesados; ello no obstante de que la parte actora señale que los terceros interesados tiene como representantes comunes - apoderados jurídicos- dado que dicha representación debe ser manifestada y acreditada en autos, lo que en este momento procesal no ha ocurrido. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, de no atender lo solicitado, se tendrá por no presentado su escrito de demanda, sin que ello implique violación a su derecho de acceso a la justicia, acorde a lo establecido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia en materia Constitucional número P./J. 8/2017, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 42, Mayo de 2017, Tomo I, página 5 y localizable con el número de registro digital 2014198. SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0028/2021-U	VAZQUEZ FERNANDEZ JOSEFINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	08/05/2023	<p>Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, signado por la primera sala de este tribunal, mediante el cual informa que se declara firme la sentencia dictada por dicha Sala, mediante la cual CONFIRMO la sentencia de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, emitida por este H. Juzgado; asimismo, informa que la sentencia dictada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; oficio del cual esta instructora queda enterada de su contenido, y se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO EN SU DOMICILIO OFICIAL A LA AUTORIDAD DEMANDADA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria, con documento original y/o copia certificada llevar a cabo las acciones legales necesarias para que se autorice la pensión por viudez en favor de Josefina Vázquez Fernández, una pensión por viudez por el orden del 90% noventa por ciento de la que venía disfrutando su extinto esposo Silbino Soberano Mora quien fuera elemento de seguridad pública municipal. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 885 del citado código.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0743/2022-U	IBAÑEZ MARTINEZ PERSEO ALEJANDRO	SUBDIRECTOR DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO DAVID RANGEL DOMINGUEZ, AUTORIDAD EJECUTORA DEL ACTO ING. MA. GUADALUPE MAGALLÓN MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/05/2023	<p>Génesis Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de apelación número RAA-0054/2022-III, en contra de la sentencia de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0838/2020-U	FLORES ANDALUZ AGUSTIN	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS DE GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	<p>Esta instructora decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que no existe materia sobre la que se tenga que dilucidar; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0308/2020-U	VAZQUEZ LEON MARIELA	DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y COMERCIO REGION URUAPAN, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	<p>Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, signado por la primera sala de este tribunal, mediante el cual informa que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, desechó por extemporáneo la demanda de garantías interpuesta por la quejosa; luego, en auto de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, el Tribunal Federal admitió el recurso de reclamación promovido por la impetrante de garantías, el cual le fue declarado procedente y en auto de 10 diez de agosto de 2022 dos mil veintidós, fue admitida la demanda de amparo número 101/2022 que originalmente había sido desechada; posteriormente, en data 26 veintiséis de enero de 2023, el Segundo Tribunal Colegiado resolvió en definitiva el juicio de amparo y le negó el amparo y protección de la justicia federal contra el acto de que en juicio se quejó; finalmente y mediante oficio número 1331 de fecha 10 diez de febrero del año en curso, el Segundo Tribunal Colegiado hizo saber a esta Sala que no existen ya actuaciones pendientes por practicar dentro del juicio de amparo ya referido, y ordenó el asunto como definitivamente concluido; oficio del cual esta instructora queda enterada de su contenido y se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Dentro del mismo orden de ideas, se hace constar que mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, se manifestó conforme con el cumplimiento dado por la parte demandada a la sentencia definitiva dictada en autos; en virtud de que se decretó la nulidad del oficio sin número con la leyenda "DOCUMENTO DEVUELTO"; tal y como le fue ordenado; aunado a lo anterior, aduce que la autoridad demandada llevo a cabo la inscripción del contrato de compraventa realizado por la suscrita y la C. Alma Celeste del Refugio Vázquez de la Mora en el Libro de Varios bajo el Tomo: 234 doscientos treinta y cuatro, Registro: 23 veintitrés, proporcionándole copia certificada de las acciones referidas, por lo que con ello han quedado satisfechas las pretensiones de la actora. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
5	JA-0250/2022-U	CARACOSA BAROSO ROSA MARÍA	EDER DAVID SILVA TAPIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	08/05/2023	<p>ROSA MARIA CARACOSA BAROSO, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintisiete de febrero del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
6	JA-0994/2022-U	VALENCIA GONZALEZ SILVIA	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH., JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	<p>Silvia V. G. en cuanto parte actora, desahoga en tiempo y forma la vista contenida en proveído de fecha diez de abril del año en curso, y ofrece prueba superveniente, se ordena dar vista a las autoridades demandadas. Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, aunado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operante de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto, en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESIEMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
7	JA-0958/2022-U	MARTINEZ TEOFILO FELIX	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LAZARO CARDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	<p>Pretende comparecer a realizar diversas manifestaciones la C. Silvia Valencia González, ostentándose como parte actora en el presente juicio; sin embargo, contrario a lo expuesto y del estudio minucioso de los datos capturados en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) de la promoción de cuenta, se advierte que la firma electrónica de quien allega dicho curso digital corresponde al C. Félix Martínez Teófilo, en cuanto parte actora del controvertido citado al rubro y no así a la persona diversa señalada en el escrito de cuenta, de modo que no corresponde la firma electrónica a quien comparece a juicio; por lo que, toda vez que en el juicio contencioso administrativo no procede la gestión de negocios; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195 y 297 F, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

8	JA-0732/2022-U	PÉREZ CABRERA CRISTINA ISABEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	Consecuentemente, ante lo infundado de los argumentos expuestos por las autoridades demandadas, unado a que no se desprende causa o motivo de improcedencia del juicio manifiesta e indudable, es decir, no se advierte en forma patente y absolutamente clara de la lectura minuciosa de las constancias que integran el presente controvertido que se tenga la certeza y convicción de la configuración de que el sobreseimiento es operable de manera absoluta, ante la necesidad de efectuar una revisión del fondo del asunto en un momento no oportuno del juicio, pues se requiere un análisis más profundo, propio de la sentencia definitiva; por tanto, NO HA LUGAR DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO POR AUTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, ordenándose continuar con la substanciación del mismo hasta culminar la totalidad de las etapas procesales. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0861/2022-U	ESCOBAR SOÑANEZ RAFAEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	Ahora bien, del estudio minucioso de las constancias que integran el presente controvertido se advierte que en diverso auto de data uno de febrero del presente año, esta juzgadora determinó QUE NO HA LUGAR A SOBRESEER POR AUTO EL PRESENTE CONTROVERTIDO, sin que dicha decisión implicara declaración alguna de parte de este órgano jurisdiccional, en el sentido de que la parte actora cuenta con un derecho subjetivo debidamente acreditado que tenga como consecuencia el satisfacer a cabalidad sus pretensiones, ya que únicamente se determinó que no debe decretarse el sobreseimiento en el juicio por las razones argüidas en el proveído de mérito; por tanto, dígamele a las partes que deberán estarse a lo acordado en el mismo, lo anterior, para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	08/05/2023	Director de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, la cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico y anexos de cuenta, asimismo, se le tiene señalando excepciones y defensas, así como oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán agoradas llegado el momento procesal oportuno. Asimismo, solicita modificación de la suspensión concedida, previo a proveer lo que en derecho corresponde se requiere a la parte actora. SE RESERVA DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL E INSPECCIÓN OCULAR, hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRÍA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0102/2023-U	CASTILLO GUTIERREZ MARIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0090/2023-U	DÍAZ ARREGUÍN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0292/2023-U	RUÍZ COLÍN ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0067/2022-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RESERVA EL DERECHO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

17	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0224/2022-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0209/2023-U	CHAVEZ MAGAÑA RICARDO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ ACEVEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	RICARDO CHAVEZ MAGAÑA comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ACEVEZ, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. Se ordena emplazarla por la vía electrónica a la autoridad incorporada TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, quedando a su disposición digitalmente los escritos de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado en la vía electrónica a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	María Itze Camacho Zapaián, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORO MUNICIPAL Y DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, esto por el principio de adquisición procesal manifestado en autos por dichas autoridades, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico y anexos de cuenta. Se requiere por última ocasión a las autoridades demandadas Presidenta Municipal, Tesorera Municipal, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública Municipal, todos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído allegue a este juzgado, vía electrónica, de manera completa y legible los elementos de prueba antes señalados. Lo anterior, bajo apercibimiento legal de que, de no cumplir, sin causa justificada, con el requerimiento contenido en el párrafo anterior, se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichos documentos de conformidad con el artículo 262 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0127/2022-U	COLIN MORALES CARMEN LILIA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/05/2023	ROSA MARIA C. B., realizando diversas manifestaciones en relación el pretendido cumplimiento dado por la autoridad de demandada COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora advierte que la autoridad demandada Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, dio cumplimiento a la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintinueve de abril del dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación que efectuó la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio administrativo; conminando a la parte accionante tenga a bien informar lo que a sus intereses convenga en caso de que en el futuro haya alguna circunstancia que incida en la determinación adotada en este acto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	08/05/2023	El actor Carlos H. O., cumple con el requerimiento ordenado en auto de data catorce de abril de dos mil veintitrés, a efecto de rastrear e informar los datos verídicos de la persona que ostenta la calidad de tercero interesado y de ser posible allegue las constancias correspondientes que acrediten su dicho y con ello esta juzgadora se encuentre en condiciones emplazarlo a juicio como en derecho corresponde; por tanto, se ordena emplazar al nuevo tercero interesado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/05/2023	Apoderado jurídico de la parte actora, desahoga la vista ordenada, a efecto de que revisara minuciosamente la totalidad de las constancias exhibidas por la autoridad demandada y aclarara de manera concreta, así como su denominación específica cuales son los documentos que solicita que esta instructora requiera a la autoridad demandada, en virtud de que las documentales deben estar plenamente identificadas para tal efecto, se requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia certificada dicha documental denominada PARTICIPACIÓN POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y CUSTODIA DE VALORES", o bien manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL TELÉFONO 01 52 55 53 10 0000. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

24	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0185/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0363/2023-U	PEREZ RIVERA MARIA MARGARITA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	María Margarita P. R., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; misma que se admite por encontrarse ajustada a derecho. SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0378/2023-U	MEJIA ALCARAZ LUIS MARTIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	LUIS MARTÍN M. A., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea, en la vía ordinaria, frente al AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes; asimismo se concede suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	08/05/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando a esta juzgadora que la sentencia de data seis de marzo de dos mil veintitrés, HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. Por tanto, subsiste la determinación adoptada por la segunda sala en los términos descritos en líneas que anteceden, por lo que al día de hoy se encuentra en curso el plazo concedido en auto de fecha veinticinco de abril del año en curso al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, gire instrucciones a la autoridad correspondiente dentro de la estructura municipal, a efecto de que se cubra a KATHERYNE PAOLA ALCANTAR GUILLEN, la cantidad mensual equivalente al 25% veinticinco por ciento del cien por ciento del total de las percepciones que obtenía el extinto elemento de policía Osberto Noé Alcantar Herrera en su desempeño como Policía Municipal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Uruapan, Michoacán al momento de su muerte y, en su caso, realice las acciones necesarias a efecto de lograr el efectivo pago. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0299/2023-U	GARCIA RAMIREZ PAUL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

32	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCÍA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS., DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	FANYA GUADALUPE HERRERA MARTINEZ, en cuanto parte actora, manifestándose inconforme con el pretendido cumplimiento de la autoridad demandada a la suspensión del acto impugnado. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 03 DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado vía electrónica a acreditar de manera fehaciente el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora, la cual fue concedida en auto de data veintisiete de abril de la presente anualidad. BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de conmutación o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.P) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/05/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADA en cuanto DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto Director de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se le tiene cumpliendo parcialmente con la suspensión decretada en auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0987/2022-U	MORALES HERNÁNDEZ JOSÉ JUAN	LUIS A. SEBASTIAN SÁCHEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido y se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0998/2022-U	BRAVO BRAVO DULCE MARIBEL	ALEJANDRO GONZÁLEZ ZARATE AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido y se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0251/2023-U	ANDRADE CABALLERO JOSE DE JESUS	TOMAS MORALES RENTERIA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0251/2023-U, promovido por JOSÉ DE JESÚS ANDRADE CABALLERO frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Tomás Morales Rentería cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62555 del catorce de marzo de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0999/2022-U	BERNAL RODRÍGUEZ JARO VICENTE	IRWING MICHEAL PURECO PÉREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data treinta y uno de marzo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria; clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE URUAPAN, MICHOACÁN. TELÉFONO: 01 (52) 562 210 1000. CORREO ELECTRÓNICO: JUZGADO ADMINISTRATIVO@SECRETARIADESEGURIDADPUBLICA.MICHOACAN.GOB.MX

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

41	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	FRANCISCO ALBERTO RANGEL SALGADO, en cuanto autorizado en términos propios de las autoridades demandadas, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de litis, efectuada su actualización conforme a derecho y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0948/2022-U	TAPIA ROSAS FLORENCIO	INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando a esta juzgadora que la sentencia de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0061/2023-U	ESCALANTE PURECO LESLIE ALEJANDRA	KEVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando a esta juzgadora que el acuerdo de fecha catorce de marzo del presente año por el que se desechó, HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0035/2023-U	VALDOVINOS SUAZO LIJIA	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha diez de marzo del año actual, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0008/2023-III, en la que se CONFIRMÓ el auto de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. Aunado a lo anterior, remite las constancias de notificación de la misma realizadas a las partes, por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir dicho término de quince días hábiles, el día trece de marzo del presente año, descontándose de dicho día veinte de marzo, del tres al siete de abril, tres sábados y tres domingos de la referida anualidad, feneciendo el día diez de abril de dos mil veintitrés; por tanto, se advierte que dicha sentencia interlocutoria HA CAUSADO EJECUTORIA QUEDANDO FIRME; por lo que se ordena continuar con la substanciación del presente controvertido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones dentro del presente controvertido y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0284/2021-U	ROJAS RODRIGUEZ MOISES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	08/05/2023	Se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, MICHOACÁN, fue legalmente notificados del proveído de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído haber realizado la devolución a Moisés Rojas Estrada de la placa de circulación materia del presente juicio administrativo o, en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-1011/2022-U	GONZÁLEZ SÁNCHEZ CARLOS IVAN	EDUARDO ARCECCANO (ILEGIBLE) MTZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 51408 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, aunado a ello, realice la devolución a Carlos Iván González Sánchez de la licencia de conducir, tarjeta de circulación e inventario, o en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0041/2023-U	VALENCIA MALDONADO SERGIO	MARCO ANTONIO CAMPOS LOPEZ, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 53762 de fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós, aunado a ello, realice la devolución a Sergio Valencia Maldonado de la mencionada tarjeta de circulación, o en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN EFECTOS DE FUERZA JURÍDICA. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TELÉFONO 01 52 221 210 0000 EXTENSIÓN 2000 CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

49	JA-0039/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	JONATHAN AXEL RODRIGUEZ Z AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 57824 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintidós; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0810/2022-U	MENDOZA PIZANO CASIMIRO	JAVIER SIMÓN MONTIEL RAMÍREZ AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 55638 de fecha once de septiembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-1010/2022-U	ROQUE FLORES WENDY YARELI	MELCHOR RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 57688 de fecha primero de diciembre de dos mil veintidós, aunado a ello, realice la devolución a Wendi Yareli Roque Flores de la mencionada tarjeta de circulación, o en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0042/2023-U	VARGAS GODINEZ FERNANDO SAIN	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 59329 de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0043/2023-U	FRANCO GUTIERREZ TRINIDAD ANTONIO	ABRAHAM MARTELL SALAZAR FARIAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 57795 de diecisiete de diciembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0046/2023-U	TOVAR CASILLAS ALEJANDRO	CARLOS X SAUCEDO ROLDAN AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 58220 de dieciséis de enero de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0048/2023-U	BENITES VALENCIA ALEXIS JAZIM	JAVIER SIMON MONTIEL RAMIREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 59606 de veintidós de diciembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

56	JA-0061/2023-U	ESCALANTE PURECO LESLIE ALEJANDRA	KEVIN VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 58368 de catorce de enero de dos mil veintitrés, aunado a ello, realice la devolución a LESLIE ALEJANDRA ESCALANTE PURECO de la mencionada licencia de conducir, o en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
57	JA-0040/2023-U	ECHEVERRIA GUZMAN PAUL ANGEL	SERGIO GOVEA A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, GTRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 59063 de veintiuno de diciembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
58	JA-0049/2023-U	LOPEZ X SAUL	NOEMI CRUZ GUTIERREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 60279 de diez de enero de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
59	JA-1014/2022-U	QUEZADA LUNA JOSÉ ANTONIO	JOSÉ GUADALUPE TINOCO RODRÍGUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 57582 de veinticinco de noviembre de dos mil veintidós. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
60	JA-0277/2023-U	VELAZQUEZ ACUCHI DANAE ERESHKIGAL	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN NEGADO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, SÍNDICO DE URUAPAN	08/05/2023	DANAE ERESHKIGAL VELA ZQUEZ ACUCHI, en cuanto parte actora, desahogó la vista ordenada en auto de fecha veinticuatro de abril de la presente anualidad, relativa al INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LA PARTE ACTORA PARA DEMANDAR. Se señalan las 10:00 diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
61	JA-0380/2023-U	LOPEZ RAM JULIO CESAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/05/2023	JULIO CESAR L. R., por su propio derecho pretende presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en la modalidad en línea en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MIGUEL ÁNGEL BUSTOS MOSCARDO, servidor público adscrito a la misma Secretaría y que suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 62354 del diez de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se concede la suspensión solicitada. Ahora bien, el artículo 297 B, del Código de Justicia Administrativa del Estado, dispone el derecho del demandante de presentar su demanda de nulidad a través del Sistema Informático del Tribunal, estableciendo como obligación de aquéllos el señalar expresamente su dirección de correo electrónico, a través del cual se debe enviar todo aviso electrónico a las partes sobre las actuaciones emitidas en el juicio, acorde a lo señalado en el artículo 3, fracción X, del código de la materia y, si dicha obligación no es cumplida por parte de a parte actora, el juicio debe tramitarse en la vía tradicional y el acuerdo correspondiente deberá notificarse a través de por lista y en el Boletín Procesal del Tribunal. NOTIFIQUESE POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDANTE EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA TAL EFECTO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
62	JA-1045/2022-U	MATA HERNANDEZ JOSÉ LUIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2023.

63	JA-0268/2021-U	PINTOR GONZALEZ HUGO	YADIRA FERNANDEZ GONZALEZ NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, L. MICHOACAN, COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobreesce en el presente juicio en relación a los actos y por las razones expresadas en el punto III.2, del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. No se acreditó la existencia de la reclasificación del nivel tarifario para el pago de derechos por los servicios que presta la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, del predio propiedad del actor, por las razones señaladas en el considerando sexto de esta sentencia CUARTO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el demandante, respecto del acto impugnado señalado en el considerando séptimo del presente fallo. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
64	JA-0371/2022-U	RUIZ ROJAS JOSÉ RICARDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	08/05/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, se advierte que las autoridades ADMINISTRADOR DE RENTAS DE LA MISMA SECRETARÍA EN URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MA. DE LOURDES TORRES GÓMEZ, SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRADOR DE RENTAS EN URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha hayan comparecido vía electrónica ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
65	JA-0371/2022-U	RUIZ ROJAS JOSÉ RICARDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN.	08/05/2023	Se proceda a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al haberse otorgado a la autoridad demandada el término para que diera contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas, con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente controvertido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
66	JA-0382/2023-U	DANIEL VIDALES VAZQUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	08/05/2023	Daniel V. V., por su propio derecho a presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de PEDRO ALVAREZ LÓPEZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62805 del veintinueve de abril de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión parcialmente y se ordena notificar a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
67	JA-0690/2022-U	JOSÉ ALBERTO MORALES GARCÍA Y JORGE EMILIO RUIZ MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	08/05/2023	Por tanto, en aras de continuar con la secuela procesal del presente controvertido, se ordena enviar de nueva cuenta correo electrónico al DIRECTOR DE REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y MINISTERIALES DE LA GUARDIA NACIONAL, a través de la plataforma INTRANET de este órgano jurisdiccional, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que acuse de recibido el correo electrónico que para tales efectos se envíe, se sirva señalar el domicilio oficial donde puede ser notificado el Elemento de la Guardia Nacional de nombre Luis Alejandro Pantoja Marín, en cuanto autoridad demandada ejecutora del acto impugnado que se le atribuye por el accionante consistente en 1.- La infracción supuestamente cometida en fecha trece de agosto de dos mil veintidós y 2.- La retención del vehículo: marca Mazda, Modelo G/TRK, año 1988, color gris, con número de identificación vehicular JM2UF1130J03999181 para efectos de emplazarlo conforme a derecho correspondiente Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se hará acreedor a los medios de apremio contemplados en el artículo 202 del código de la materia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
68	JA-1396/2019-U	JULIO ULISES HERNÁNDEZ MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN	08/05/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que las partes señaladas en líneas precedentes, quedaron debidamente notificadas del auto de fecha treinta de marzo del año en curso, en el que se les informó la designación del perito en rebeldía designado en favor de las autoridades demandadas el C. Gregorio T. S., especialista en la materia de Dactiloscopia, Documentoscopia y Grafoscopia; consecuentemente, acorde a lo establecido por el precepto 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como los numerales 468 y 469 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicado de manera supletoria a la materia, se les tiene por precluido su derecho para realizar manifestaciones al respecto, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; por tanto, la designación del citado profesionista queda de manera incólume. NOTIFIQUESE POR LISTA
69	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/05/2023	GILBERTO C. C., quien viene a dar cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de abril del año en curso, aceptando el cargo conferido y protestando su fiel desempeño, así como exhibiendo copia cotejada ante el Notario Público Número 137 ciento treinta y siete, del título de licenciado en Criminología y Criminalística, expedido por el Centro Universitario de España y México, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós; asimismo, exhibe certificado emitido por la Academia de Investigación Jurídica, Ciencias y Técnicas Forenses, con fecha 12 doce de marzo de dos mil diecisiete, que lo acreditan como Perito en Grafoscopia y Documentoscopia en el Estado de Michoacán, con lo cual se confirma que es experto en la materia; por lo que se tiene designado como perito para representar a las partes actora, para el desahogo de la prueba pericial en comento ofrecida por la accionante y admitida en auto de fecha diecinueve de abril del año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
70	JA-0245/2023-U	ANA LAURA CONTRERAS JERONIMO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	08/05/2023	Ana Laura C. J., en cuanto parte actora, cumple con el requerimiento ordenado en proveído de fecha catorce de abril del año que transcorre, a efecto de exhibir ante esta instructora las pruebas documentales ofrecidas. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0031/2021-U	CARDENAS PEÑALOZA LEONARDA	NOTIFICADOR DE LA DIRECCION DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/05/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación a la manifestación hecha por parte de la autoridad demandada sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en autos; ; por tanto SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite debidamente el cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0511/2022-U	ALARCÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCÍA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/05/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación a la manifestación hecha por parte de la autoridad demandada sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en autos. Se ordena dar vista mediante notificación electrónica a la autoridad demandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la solicitud planteada por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/05/2023	JUAN JOSE GONZALEZ MENDOZA, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0651/2022-U	TINOCO AMAYA LUCIA	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$9,622.00 , TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio, acorde a lo señalado en el punto III.1., del considerando tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0049/2021-U	VILLA PONCE CATALINA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación estudiado en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere a la autoridad demandada Director General del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de cumplimiento con la presente sentencia, en los plazos y términos señalados en el ultimo considerando de este fallo, dentro del término establecido en el código de la materia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1396/2019-U	JULIO ULISES HERNÁNDEZ MORENO	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/05/2023	Consecuentemente, esta juzgadora tiene a bien citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al accionante C. Julio H. M., persona que supuestamente firmó el documento motivo de la prueba pericial ofrecida y admitida en autos, a efecto de que se tomen muestra de escritura, firmas y ejercicios caligráficos suficientes a juicio de los expertos, y con ello cuenten con los elementos indubitables de cotejo necesarios para emitir su dictamen pericial; por lo que, ante tal circunstancia y a fin de llevar a cabo el desahogo del medio de convicción ofertado por la parte actora, consistente en la prueba pericial en materia de caligrafía y grafoscopia, se señalan las 12:00 doce horas del día uno de junio de la presente anualidad, para realizar las tomas caligráficas al C. Julio H. M., para que comparezca el día y hora señalados en supralíneas debidamente identificado; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0004/2022-U	JUANA LIZBETH RUBIO BARRAGÁN.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	09/05/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la sentencia interlocutoria del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre nulidad de actuaciones por defecto de en el emplazamiento dictada en el presente juicio; por tanto, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que ha causado firmeza, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0158/2023-U	DANIEL REYES MAGAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	09/05/2023	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, Y EN CUANTO SUPERIOR JERPARQUICO DE LILIANA P.A., SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA SECRETARÍA QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 60002 DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, no comparció ante este órgano jurisdiccional a exhibir la documental ofertada en su escrito contestatorio de demanda, requerida en el auto de fecha trece de abril del presente año, siendo la siguiente: "...III. DOCUMENTAL PÚBLICA." En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el referido proveído de fecha trece de abril del año que transcurre y se les tiene por no ofrecida dicha probanza; lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 253, fracción V y 254 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el 231 del mencionado ordenamiento legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2023.

9	JA-0690/2022-U	JOSÉ ALBERTO MORALES GARCÍA Y JORGE EMILIO RUÍZ MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	09/05/2023	Por tanto, de conformidad con lo expuesto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en el contenido del código de la materia, como se estudió en párrafos preexistentes, el señalar nuevas autoridades o desistirse de las autoridades demandadas reconocidas, únicamente se puede formular por los titulares del derecho de acción, que lo son, José Alberto M. G. y Jorge Emilio R. M., no así por su autorizado en términos amplios; consecuentemente, no ha lugar proveer favorablemente a la pretensión de la recurrente. NOTIFIQUESE POR LISTA
---	----------------	---	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0499/2022-U	MARTÍNEZ MADRIGAL ÁNGEL ARAXES	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, EL AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN QUE EJECUTO Y ORDENO LA REMISION DEL VEHICULO DE MI PORPIEDAD AL CORRALON EL NEGRITO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/05/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, ASI COMO A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCESA DE EJECUCIÓN TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído haber realizado la devolución a favor de ANGEL ARAXES MARTÍNEZ MADRIGAL, del monto de \$2,983.00 (dos mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), amparado con el recibo de pago número G 0064413 de veintitrés de mayo de dos mil veintidós, expedido por la Tesorería Municipal de Uruapan, Michoacán, asimismo, así como la entrega a aquél de la cantidad de \$4,210.01 (cuatro mil doscientos pesos 01/100 moneda nacional), debido a que si bien ésta última cantidad fue cubierta a un particular, constituye un perjuicio causado al demandante por el actuar irregular de la autoridad y corresponde al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, llevar a cabo las acciones legales y administrativas necesarias para reintegrar al demandante esta última cantidad, tal y como se ordena dentro de la sentencia de mérito. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se les impondrá una multa en cuanto personas físicas que ostentan el cargo de las autoridades que representan, por la cantidad de \$10,274.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0266/2022-U	REYES ALTAMIRANO ESTELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Miguel Alejandro Rangel González, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 45/2023-U, sin diligenciar, ante la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno y del cual se advierte que en autos esta juzgadora fue informada de la fecha para su desahogo de manera extemporánea, por lo que se reserva de enviar nuevamente exhorto para el desahogo de la prueba aludida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0261/2022-U	GARCIA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 32/2023-U, sin diligenciar, ante la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno, toda vez que de autos de se advierte la existencia de una nueva tercera interesada, por lo que esta juzgadora se reserva de enviar nuevamente el exhorto de merito hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0269/2022-U	LOPEZ GONZÁLEZ MA. DEL SOCORRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Leticia Guerra Rodríguez, en cuanto Encarga del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 39/2023-U, sin diligenciar, ante la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno, toda vez que de autos de se advierte la existencia de una nueva tercera interesada, por lo que esta juzgadora se reserva de enviar nuevamente el exhorto de merito hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0216/2021-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 02/2023-U, sin diligenciar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0217/2021-U	MEDINA LAUREL JESUS IRAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0058/2023-U, sin diligenciar, ante la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0505/2022-U	SUAZO LARA ANAHI	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Leticia Guerra Rodríguez, en cuanto Encarga del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0026/2023-U, sin diligenciar, ante la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno, toda vez que las autoridades demandadas solicitaron a esta instructora tenga a bien enviar de nueva cuenta el exhorto aludido por no ser notificados con la anticipación necesaria para acudir a su desahogo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0466/2022-U	QUINTERO ROSALES EUSEVIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Leticia Guerra Rodríguez, en cuanto Encarga del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0032/2023-U, sin diligenciar, ante la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno, toda vez que las autoridades demandadas solicitaron a esta instructora tenga a bien enviar de nueva cuenta el exhorto aludido por no ser notificados con la anticipación necesaria para acudir a su desahogo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2023.

10	JA-0129/2022-U	GALEANA SOBERANIS MARIO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0075/2022-U, sin diligenciar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0258/2022-U	FLORES AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0024/2023-U, sin diligenciar, toda vez de la incomparecencia persona alguna interesada en diligenciar dicha inspección; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno, toda vez que de autos de se advierte la existencia de una nueva tercera interesada, por lo que esta juzgadora se reserva de enviar nuevamente el exhorto de merito hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	MARIA ITZE CAMACHO ZAPAIN en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones relativas a la prueba documental que ofertó dentro de su escrito de contestación de demanda, denominado "renuncia de la parte actora" de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés. Se reserva de admitir prueba pericial en el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la parte actora haga valer su derecho de objetar dicha documental y simultáneamente ofrezca prueba pericial para acreditar sus objeciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0267/2023-U	PÉREZ POZOS ALEJANDRA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0242/2023-U	ANAYA CARDENAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0304/2023-U	PORTILLO SANCHEZ MA. GUADALUPE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0181/2023-U	BEJAR RODRÍGUEZ ESMERALDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora. BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0055/2021-U	BENITES OROZCO CESAR	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veintiocho de febrero del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0409/2022-U	GARCÍA ROSAS FIDEL	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONTENIDO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2023.

19	JA-0320/2021-U	RIOS LOPEZ MARIA	JURIDICO DEL COMITE DE AGUA POTABLE DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	MARIA RIOS LOPEZ, en cuanto parte actora, manifestándose conforme al cumplimiento dado por la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha trece de abril del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada. Ahora bien, esta juzgadora advierte que se encuentra en curso el plazo concedido a las partes para impugnar la sentencia de fecha trece de abril del año en curso, por lo que esta juzgadora se reserva de proveer lo conducente al archivo del presente controvertido hasta llegado el momento procesal oportuno, esto es, que la misma cause ejecutoria y sea elevada a cosa juzgada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSENCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSENCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/05/2023	ANGELICA YALID OLMEDO CASTILLO, quien se ostenta como apoderada jurídica del Director del Centro de Reinserción Social Lic. Eduardo Ruiz de la Ciudad de Uruapan, Michoacán, mediante el cual pretende dar contestación a la demanda instaurada por el actor; sin embargo, no adjuntó documento de identidad alguno, por lo que no es posible tenerle por acreditado el carácter que menciona tener; en consecuencia y previo a acordar lo conducente se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL CENTRO PENITENCIARIO REGIÓN URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, remita a este juzgado administrativo el documento idóneo con el cual acredite el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por no presentado su escrito de cuenta, en términos de los artículos 196 y 239 del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	IVAN CULEBRO ALDAVA, en cuanto parte actora, objetando el perito designado por parte de la autoridad demandada SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, designen a través del Sistema Informático de este tribunal (SIT) con documento idóneo perito en materia de ingeniería civil y/o arquitectura; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por desistida de la presente prueba, toda vez que es indispensable para su desahogo, lo anterior, de conformidad con los artículos 222 y 231 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0372/2023-U	AGUIRRE MORA DIEGO	MARIO ALBERTO HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/05/2023	DIEGO A. M., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL y del TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, ambos DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ÁVALOS AGENTE ADSCRITO A ESTA ÚLTIMA SECRETARÍA que suscribió la boleta de infracción número 61977 del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0228/2023-U	ORTIZ GOMEZ IRENE GRACIELA	ERIKA RIVERA TRUJILLO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0228/2023-U, promovido por IRENE GRACIELA O. G frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ERIKA RIVERA TRUJILLO servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 61796 del ocho de marzo de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0224/2023-U	PINEDA HERNANDEZ JORGE ALBERTO	RAUL HERNANDEZ AVALOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas del día tres de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0224/2023-U, promovido por JORGE ALBERTO PINEDA HERNÁNDEZ frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RAÚL HERNÁNDEZ ÁVALOS servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 60150 del cuatro de marzo de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CÁRDENAS, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/05/2023	INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE LIQUIDACION DE SENTENCIA. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día cinco de mayo del dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia ordenada dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE LIQUIDACION DE SENTENCIA, dentro del juicio administrativo JA-0207/2021-U. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0635/2022-U	TORAL MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	DIRECCIÓN DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO	10/05/2023	JOSE ANTONIO TOTAL MARTINEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día diez de mayo del dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0586/2022-U	SILVA GONZÁLEZ ROSA MARIA	VICTOR MONSIBAIS CORTES. QUIEN EJECUTO EL ACTA DE VISITA DOMICILIARIA CON NÚMERO DE FOLIO AVD 0573 QUE SE IMPUGNA, Y QUIEN DIJO ESTAR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/05/2023	ROSA MARIA SILVA GONZALEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas, del día diez de mayo del dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO	10/05/2023	OSCAR HUGO APOLINAR LEZAMA, en cuanto parte actora, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 11:00 once horas, del día diez de mayo del dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR MÉRITO LEGAL EN LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2023.

29	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	10/05/2023	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA, en cuanto Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, a efecto de que se cubra a KATHERINE PAOLA ALCANTAR GUILLEN, la cantidad mensual equivalente al 25% veinticinco por ciento del cien por ciento del total de las percepciones que obtenía el extinto elemento de Policía Osberto Noé Alcantar Herrera en su desempeño como Policía Municipal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Uruapan, Michoacán al momento de su muerte y, en su caso, realice las acciones necesarias a efecto de lograr el efectivo pago. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre asegurada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de cumplir con el requerimiento contenido en auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitres; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0292/2023-U	RUIZ COLIN ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	ALEJANDRO RUIZ COLIN, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0223/2021-U	OSEGUERA PEREZ FERNANDO	FRANCISCO JAVIER MIRANDA NOTIFICADOR ADSCRITO A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/05/2023	RODOLFO LEONEL BARRAGAN VARGAS, en cuanto DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de fecha veinte de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0062/2022-U	MEDINA MONTES JULIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de contestar a la ampliación de demanda presentada por el actor sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar a la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:00 diez horas del día dieciocho de mayo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0277/2023-U	VELAZQUEZ ACUCHI DANAE ERESHKIGAL	LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE HAYAN NEGADO LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD, SÍNDICO DE URUAPAN	10/05/2023	DANAE ERESHKIGAL VELAZQUEZ ACUCHI, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas Sindica Municipal de Uruapan, Michoacán, así como el C. Alfredo Sierra Fernández, en su calidad de Notificador adscrito a la Sindicatura Municipal de Uruapan. Michoacán, persona quien ejecuto el citatorio y notificación por instructivo que se impugna, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a sus escritos digitales las pruebas documentales que ofrezcan indicando la naturaleza de las mismas, de conformidad con el artículo 297 K del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0117/2022-U	VALENCIA VALENCIA FIDEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se tuvo a Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, designando perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia y simultáneamente se le tuvo remitiendo el cuestionario a que han de someterse los peritos que coadyuven en el desahogo de dicha probanza; por tanto, se admite la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia en favor de las autoridades demandadas, de conformidad con el artículo 257 y 163 C fracción VI, ambos del código de la materia. FIDEL VALENCIA VALENCIA, en cuanto parte actora, desahogando la vista contenida en auto de fecha veintiocho de abril del año en curso; por tanto, se le concede por última ocasión el término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente señale perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de la autoridad demandada) en atención a lo establecido por el numeral 474 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo así, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0116/2022-U	PINO RUIZ RICARDO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se tuvo a Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, designando perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia y simultáneamente se le tuvo remitiendo el cuestionario a que han de someterse los peritos que coadyuven en el desahogo de dicha probanza; por tanto, se admite la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia en favor de las autoridades demandadas, de conformidad con el artículo 257 y 163 C fracción VI, ambos del código de la materia. FIDEL VALENCIA VALENCIA, en cuanto parte actora, desahogando la vista contenida en auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, a efecto de que señale perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de la autoridad demandada); por tanto, se le concede por última ocasión el término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente señale perito de su parte en materia de documentoscopia y grafoscopia, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de la autoridad demandada) en atención a lo establecido por el numeral 474 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo así, les será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2023.

36	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, desahogando la vista contenida en el proveído de veinticinco de abril del año en curso, en relación al ofrecimiento de las pruebas supervenientes por la parte actora del presente controvertido. SE ADMITEN COMO PRUEBAS SUPERVENIENTES DE LA PARTE ACTORA, las descritas en párrafos que anteceden marcadas con los números 1,2,3 y 4, en los términos en que fueron ofrecidas; acorde a lo establecido por el artículo 257 y 297 K, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, quedando a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifiesten a que a sus intereses convengan respecto de las mismas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0321/2021-U	CARO BENITEZ LUCINDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN	10/05/2023	Se procede a dar cuenta con la certificación de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, firmada por la Licenciada Yadira Ornelas García, en cuanto Secretaria de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán mediante el cual se tiene a la parte actora Lucinda Caro Benítez, recibiendo de conformidad el cheque número 0000022 de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, de la institución de crédito denominada BBVA, por la cantidad de \$1,773.80 (un mil setecientos setenta y tres pesos 80/100 m.n.); por lo que se ordena digitalizar y agregar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JAL-0001/2022-U	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	10/05/2023	Se procede a dar cuenta con la notificación por instructivo mediante la cual se emplaza a juicio al particular Alejandro G. S. en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés; por lo que se ordena digitalizar y agregar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal y de lo que se proveerá lo conducente llegado su momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0316/2022-U	SOLIS SALAS ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Tania Vanessa Figueroa Cervantes, en cuanto Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria General de Acuerdos, informando a esta juzgadora el contenido del acuerdo que se emite en atención al oficio número 0087/2023-U/T que le fuese enviado por esta juzgadora, en el que se autoriza la digitalización de los documentos presentados por el tercero dentro del presente controvertido a fin de que se prosiga con la instrucción del juicio en línea con relación a las demás partes, y a su vez se impriman y certifiquen las constancias de las actuaciones y documentación electrónica a fin de que se integre el expediente del tercero en un juicio en la vía tradicional respecto del juicio JA-0316/2022-U; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0260/2022-U	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARCO ANTONIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Tania Vanessa Figueroa Cervantes, en cuanto Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria General de Acuerdos, informando a esta juzgadora el contenido del acuerdo que se emite en atención al oficio número 0086/2023-U/T que le fuese enviado por esta juzgadora, en el que se autoriza la digitalización de los documentos presentados por el tercero dentro del presente controvertido a fin de que se prosiga con la instrucción del juicio en línea con relación a las demás partes, y a su vez se impriman y certifiquen las constancias de las actuaciones y documentación electrónica a fin de que se integre el expediente del tercero en un juicio en la vía tradicional respecto del juicio JA-0260/2022-U; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0261/2022-U	GARCÍA PLANCARTE ADELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Sandra Patricia Rivera Aguilar, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 33/2023-U, sin diligenciar, por la incomparecencia de las partes para diligenciar dicho exhorto; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno, toda vez que de autos de se advierte la existencia de una nueva tercera interesada, por lo que esta juzgadora se reserva de enviar nuevamente el exhorto de mérito hasta en tanto se encuentre debidamente trabada la litis del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0264/2022-U	LOPEZ REYES DIANA GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	Sandra Patricia Rivera Aguilar, en cuanto Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 28/2023-U, sin diligenciar, por la incomparecencia de las partes para diligenciar dicho exhorto; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta y únicamente se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal; y del cual se proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado su momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS., DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	FANYA GUADALUPE HERRERA MARTINEZ, en cuanto parte actora, manifestándose inconforme con el pretendido cumplimiento de la autoridad demandada a la suspensión del acto impugnado; se precisa que mediante auto de fecha cinco de mayo del año en curso, esta juzgadora le requirió a la autoridad demandada por el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación de dicho proveído acredite con documento idóneo y/o copia certificada acatar la suspensión concedida en autos en favor de la parte actora; sin embargo, al día de hoy se encuentra dentro del plazo concedido, toda vez que del sistema informático de esta autoridad (SIT) se advierte que fue notificado de dicha determinación el día nueve de mayo del año en curso, descontándose un sábado y un domingo de la misma anualidad, feneciendo el día quince de mayo del año en curso; por tanto, una vez que la autoridad cumpla con el requerimiento descrito en líneas precedentes, o bien, fenezca el termino para realizarlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS., DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	David Diaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora realizando las siguientes manifestaciones; se advierte que no existe ninguna prueba superveniente de la cual se tenga que proveer; aunado a ello, al día de hoy se encuentra en curso el término concedido a las autoridades demandadas para que realicen su contestación de demanda; por tanto, no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado por el oкурсante. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS., DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/05/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD y superior jerárquico del Agente o elemento de Tránsito de nombre JOSÉ ANTONIO GARCÍA ZAMORA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0004/2022-U	JUANA LIZBETH RUBIO BARRAGÁN.	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/05/2023	SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la aludida Inspección Ocular admitida en favor de la autoridad codemandada y que tendrá verificativo en la zona federal marítimo terrestre, la cual colinda con el lote 04 cuatro y 05 cinco en la manzana 28 veintiocho, sector 02 dos, de la comunidad de Caleta de Campos, Michoacán, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 221 231 2311 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.JUSTICIA.MICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2023.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/05/2023	Ignacio Mendoza Jiménez, en cuanto Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado, realizando diversas manifestaciones en relación al auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintidós, mismo que obra en los autos que integran el presente controvertido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	11/05/2023	LETICIA SANCHEZ ESTRELLA, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones dentro del presente proveído y las cuales serán valoradas llegadas su momento procesal oportuno. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, adjunte de manera legible y completa, a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT), el elemento de prueba que constituye el acto impugnado DOCUMENTAL (sic): Consistente en la copia certificada de las nóminas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, lo cual fue solicitado mediante escrito de petición de fecha 07 de febrero de 2023 con el cual acredito haber solicitado con 5 días de anticipación como mínimo a la presentación de la presente demanda de nulidad. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende probar con esos documentos; lo anterior, acorde a lo establecido por el 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0226/2023-U	CHAVEZ TOLEDO MIGUEL ANGEL	TITULAR Y/O ENCARGADO DEL CORRALON MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AUTORIDAD QUE EJECUTO EL COBRO INDEBIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 3) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL Y TRASLADO DE MI VEHÍCULO., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/05/2023	MIGUEL ANGEL CHAVEZ TOLEDO en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado a la autoridad demandada en auto de fecha veinticuatro de abril del presente año. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a esta juzgadora de manera legible y completa, el elemento de prueba que constituye el acto impugnado DOCUMENTAL PÚBLICA.- Copia certificada del recibo de pago de fecha domingo 12 de febrero de 2023 por el cobro indebido por la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que tuve que erogar para la liberación del vehículo de mi propiedad, mismo que le fuese solicitado por el actor dentro de su escrito de petición de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; bajo apercibimiento de que, de no cumplir, sin causa justificada, con el anterior requerimiento, se aplicaran en su perjuicio los medios de apremio que contempla el artículo 202, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSECCION EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/05/2023	Ignacio Mendoza Jiménez, en cuanto COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue, de manera completa, legible y a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT) el elemento de prueba: 22.- DOCUMENTAL (sic): Consistente en la copia certificada de las nóminas correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se le impondrá una multa por la cantidad de \$1,037.4 (mil treinta y siete pesos 04/100 M.N.) equivalente a 10 diez unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0759/2022-U	CERVANTES CÁRDENAS MAGDALENA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.	11/05/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a la autoridad demandada el término para que diera contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritarían; sin embargo, en diverso juicio número JA-0729/2022-U las autoridades demandadas interpusieron incidente de acumulación, mismo que resulto procedente, entre los que se encuentra en juicio citado al rubro número JA-0759/2022-U, resolución que a la fecha del día de hoy se encuentra en plazo para declararse firme, por lo que una vez que eso suceda se citará para la celebración de audiencia de ley en conjunto a los expedientes que resultaron acumulados. Circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0273/2023-U	HERNANDEZ OREGON HERNAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0243/2023-U	CARDENAS BERTHA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	11/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la impetrante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	11/05/2023	LETICIA SANCHEZ ESTRELLA, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada conforme a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas Secretario de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, el comandante Omar Ulises Ortiz alias en cuanto Comandante y Coordinador Operativo de esa Secretaría de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacan, el C. Christian Omar Guzman Mora, Director Operativo adscrito a la Dirección Operativa de la Secretaría de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán y el Lic. Luis Ángel García Fernández, Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORES MÚLTIPLES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2023.

19	JA-1047/2022-U	JAVIER ALVAREZ MENDOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	11/05/2023	Vista la certificación que antecede, se advierte que el actor Javier A. M., fue legítimamente notificado para efectos de ejercer su derecho de presentar ampliación de demanda; por lo que ante tal circunstancia se desprende que el plazo de cinco días hábiles para ampliar la demanda le transcurrió del veintiocho de abril al cinco de mayo de dos mil veintitres, descontándose para dichos efectos un sábado y un domingo, así como el uno de mayo de la anualidad en curso, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora para realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0966/2019-U	ANTONIO REYNOSO CALVILLO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	11/05/2023	En virtud de lo anteriormente expuesto y en atención a la reserva contenida en diverso proveído de data trece de abril del año actual, se procede a proveer lo que en derecho corresponde en relación a la prueba ofertada como superveniente en autos; consecuentemente, esta juzgadora determina que conforme al artículo 163 C fracción VI y 257 ambos del código de la materia, se admiten como prueba superveniente LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA DE FONDO DICTADA EN EL JA-0967/2019 DEL ÍNDICE DE ESTE RESOLUTOR (SIC) PARA LOS EFECTOS LEGALES SUBSECUENTES; ello en virtud de que las pruebas supervenientes son aquellos medios de convicción que se desconocen en la etapa del ofrecimiento de pruebas y que se conocen con fecha posterior a la presentación de la demanda, supuestos señalados en líneas precedentes que se colman en el caso que nos ocupa. Ahora, en ese tenor se insiste que la prueba referida en líneas precedentes que allegaron las autoridades demandadas se le reviste el carácter de superveniente, ello en virtud de que la autoridad demandada, Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, formo parte de la litis planteada dentro del diverso juicio JA-0967/2019-III del índice resolutor del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, mismo que en fecha dos de julio de dos mil veinte, se emitió sentencia definitiva; precisándose que el plazo para contestar a la demanda instaurada en su contra de la aludida autoridad comprendió del día seis al veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, por lo que se colige que dentro del término concedido para contestar a la demanda en su contra aún no se emitía la sentencia definitiva en el diverso juicio JA-0967/2019-III, por lo que era imposible que la ofreciera como probanza en ese momento, de ahí la factibilidad de su admisibilidad como un hecho conocido después del establecimiento de la litis y con motivo ajeno a la voluntad del oferente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0586/2022-U	SILVA GONZÁLEZ ROSA MARÍA	VICTOR MONSIBAIS CORTES. QUIEN EJECUTO EL ACTA DE VISITA DOMICILIARIA CON NÚMERO DE FOLIO AVD 0573 QUE SE IMPUGNA, Y QUIEN DIO ESTAR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día diez de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0586/2022-U, promovido por ROSA MARÍA SILVA GONZÁLEZ frente al DIRECTOR DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, ASÍ COMO DE VICTOR MONSIBAIS CORTÉS, INSPECTOR ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0635/2022-U	TORAL MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	DIRECCIÓN DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO PARANGARICUTIRO	12/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:430 diez horas con treinta minutos del día diez de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0635/2022-U, promovido por JOSÉ ANTONIO TORAL MARTÍNEZ frente al DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y DE RIGOBERTO VÁZQUEZ AVILÉS EN CUANTO NOTIFICADOR, AMBOS NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1229/2020-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	12/05/2023	Aleli Sesángari Chávez Aniceto, en cuanto Secretaria del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, ingresando documento en blanco al cual le acompaña el nombramiento de fecha tres de septiembre de dos mil veintidós, expedido en favor de la suscrita; sin que haya promoción de la cual esta juzgadora deba de proveer; por tanto, se ordena agregar a sus antecedentes electrónicos únicamente para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/05/2023	Rocio R. Á., en cuanto autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio del perito ofrecido de su parte para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán. SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES YA ADOPTA SU CARÁCTER DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	15/05/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, a efecto de dar cumplimiento al proveído de fecha tres de mayo del año en curso, a efecto de designar a través del Sistema Informático de este tribunal (SIT) con documento idóneo perito en materia de ingeniería civil y/o arquitectura. Por tanto, requiriese mediante notificación electrónica y a través de las autoridades demandadas al Perito SAMUEL CARRILLO CHAVEZ en materia de ingeniería civil designado por las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca a través del Sistema Informático de este tribunal (SIT) a manifestar si acepta y protesta el cargo que le ha sido conferido y simultáneamente manifieste si cuenta con firma electrónica registrada en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT) y en caso afirmativo se sirva señalarlo para efecto de vincularlo al expediente de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS	15/05/2023	Samuel Tapia Rodríguez en cuanto Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/05/2023	OSCAR LEMUS DE LA TORRE, fue legalmente notificado para efectos de ejercer su derecho de presentar ampliación de demanda; por lo que ante tal circunstancia se desprende que el plazo de cinco días hábiles para ampliar la demanda le transcurrió del diecisiete al veintuno de abril de dos mil veintitrés, descontándose para dichos efectos un sábado y un domingo, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0152/2020-U	REYES ROJAS JUAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO MICHOACAN	15/05/2023	Huriel Bautista Cabrera, en cuanto Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación a la multa que le fue impuesta mediante auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, debido al incumplimiento de la sentencia dictada en autos del presente controvertido. En virtud de lo anterior, gírese atento oficio a la Secretaría Administrativa de este Tribunal, a fin de que tenga conocimiento de la multa pagada por el C. Huriel Bautista Cabrera en cuanto Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0152/2020-U	REYES ROJAS JUAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACUARO MICHOACAN	15/05/2023	Huriel Bautista Cabrera, en cuanto Presidente Municipal de Parácuaro, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data veintiocho de abril del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0178/2023-U	LEÓN JUÁREZ MARÍA ESTELA	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	15/05/2023	MARÍA ESTELA LEÓN JUÁREZ realizando diversas manifestaciones dentro del presente controvertido. Se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE TINGAMBATO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:00 diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0247/2022-U	PASAYE AGUILAR LAURA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	15/05/2023	LAURA PASAYE AGUILAR, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0162/2021-U	SERAFIN CUEVAS ANGEL RAFAEL	AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 38314, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	15/05/2023	Se advierte que la parte actora Angel Rafael Serafin Cuevas fue legalmente notificado del proveído de fecha veintiséis de abril de la presente anualidad, a efecto de manifestar lo que a sus intereses conviniera en relación al cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia de mérito por la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se advierte que la autoridad demandada mediante auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, manifestó haberle entregado sin costo alguno la tarjeta de circulación al C. ÁNGEL RAFAEL SERAFIN CUEVAS, adjuntando digitalmente a la presente el acuse correspondiente, asimismo manifestó haber dejado sin efectos el folio 38314 para su ejecución, dándose de baja en el área de control de infracciones. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha diez de junio de dos mil veintidos, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES SIN VALOR LEGAL Y ESTÁ A DISPOSICIÓN DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2023.

9	JA-0160/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, DIANA CONTRERAS ESPINO ASESOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD	15/05/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación del acto impugnado emitido por la autoridad demandada, acorde con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Resultó improcedente la pretensión de la actora, sobre la reconstrucción de un muro de contención ubicado en la Privada de Marcelo Loya en la Colonia Rubén Jaramillo de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, en términos del considerando sexto de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
10	JA-0493/2022-U	SOSA ITURBE ROGELIO HUMBERTO	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD Y LA DE MI ESPOSA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/05/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decretó el sobreseimiento del acto impugnado señalado en el considerando III. 1. por las razones ahí señaladas. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
11	JA-0984/2022-U	CUEVAS ANDRADE FELIPE JESÚS	IRWING MICHEAL PURECO PÉREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/05/2023	<p>Se advierte que la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, fue legalmente notificado del proveído de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo, así como realizar la devolución a FELIPE JESÚS CUEVAS ANDRADE, de la tarjeta de circulación retenida o, en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
12	JA-0278/2022-U	CAPIZ MOLINA JOSÉ CUAUHTEMOC	NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 5038591, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/05/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto de los actos señalados en el considerando tercero punto III.3 del presente fallo, acorde a los razonamientos vertidos en el mismo. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en el considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JA-0226/2021-U	CAMACHO GARCIA FERNANDO	X VEGA CEDENO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/05/2023	<p>Se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados del proveído de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo; lo anterior, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFÍQUESE ELECTRONICAMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. Así, y con apoyo en los artículos 144, 163 A y 163 C, fracción VI, 194, 213, y 217 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma la licenciada SILVIA BERENICE NAVARRETE HORTA, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, que actúa, con la Secretaria de Acuerdos quien firma y autoriza en términos del artículo 22, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, Licenciada YADIRA ORNELAS GARCÍA.- Doy fe. Listado en su fecha. - Conste. FJFP</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-1229/2020-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	15/05/2023	<p>Ahora bien, no ha lugar a tener por admitidas las probanzas que oferta a la autoridad ocurante, toda vez que la misma no forma parte de la litis del presente controvertido; puntualizándose que tal y como consta en el auto inicial de demanda las autoridades demandadas son única y exclusivamente SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE URUAPAN, MICHOACÁN, excluyéndose de demandar al Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. Por lo que no hay requerimiento alguno efectuado a las autoridades señaladas en líneas precedentes Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por no tener el carácter de autoridades demandadas en el juicio administrativo numero JA-1229/2020-U, por tanto, una vez realizada la notificación del presente acuerdo se ordena al personal de este órgano jurisdiccional tenga a bien realizar en el SIT (Sistema Informático de este tribunal) la desvinculación en presente juicio a las aludidas autoridades NO DEMANDADAS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2023.

15	JA-0320/2021-U	RIOS LOPEZ MARIA	JURIDICO DEL COMITE DE AGUA POTABLE DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha tres de mayo de dos mil veintitres, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, dado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha trece de abril de dos mil veintitres, coincide con la cumplimiento dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0059/2023-U	OROZCO VILLAGOMEZ CARLOS	OMAR RANGEL U AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAOAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha doce de abril de dos mil veintitres, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en la boleta de infracción número 57399 de diez de enero de dos mil veintitres. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0116/2022-U	PINO RUIZ RICARDO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/05/2023	Se advierte que en auto de fecha nueve de mayo de la presente anualidad, se tuvo por error involuntario a "Fidel Valencia" desahogando la vista contenida en auto de fecha veintiocho de abril de la presente anualidad, siendo lo correcto RICARDO PINO RUIZ, por lo que se hace la presente aclaración por lo que el requerimiento se tiene a nombre del actor, toda vez que la firma electrónica así corresponde; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1022/2022-U	ANTONIO CASILLAS DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE FOMENTO ECÓNOMICO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/05/2023	Antonio C. D., comparece a presentar ampliación de demanda de nulidad, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE REGLAMENTACIÓN Y VIGILANCIA, así como de los inspectores y/o verificadores de Dicha Dirección, VÍCTOR MONSIBÁIS CORTÉS y RICARDO CAMPOS PACHECO, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-1439/2018-U	CARLOS NAVARRO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MIRADOR DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/05/2023	En ese tenor, conforme a lo dispuesto por el artículo 716 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a partir de este momento cesa la interrupción procesal decretada en el proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidos, dentro del juicio administrativo número JA-1439/2018-U y se ordena continuar con la substanciación del mismo conforme a derecho, circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de las partes, mediante notificación personal y por oficio, respectivamente, para que estén debidamente enteradas de la presente determinación; precisándose que las autoridades demandadas deberán ser notificadas en el domicilio que tengan señalado en autos o en su defecto, por única ocasión en su domicilio oficial, para que tengan conocimiento pleno de la presente determinación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. (ESTADO DE MICHOACÁN) (SECRETARÍA DE ACUERDOS) (JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN) (CONSULTA)

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO	16/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día diez de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0619/2022-U, promovido por OSCAR HUGO APOLINAR LEZAMA frente a la COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, y en cuanto TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, y el C. Luis Manuel Cabrera Casarez, en cuando Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de Uruapan, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0300/2023-U	RANGEL RAMOS MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. MARCELINA SÁNCHEZ SANCHEZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa la documental identificada con el número Il romano, no fue adjuntada digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado, ello bajo el apercibimiento que en caso de no realizarlo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V y VI del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0181/2023-U	BEJAR RODRÍGUEZ ESMERALDA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	Angeles Berenice Olea Escobar en cuanto Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0637/2022-U	LOPEZ HERNANDEZ JANETH CANDELARIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día doce de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0637/2022-U, promovido por JANETH CANDELARIA LÓPEZ HERNÁNDEZ frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como dela SUPERVISOR adscrito a dicho comité, que le realizó la notificación de veintiocho de julio de dos mil veintidós, del requerimiento de pago número 505205018703, dirigido a la parte demandante por la cantidad de \$42,394.00 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0329/2021-U	COLIN GARRIDO JULIO CESAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	David Diaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando manifestaciones en relación a la prueba superveniente que ofreció en autos. Se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, todos ellos de Lázaro Cárdenas, Michoacán, fueron legalmente notificados en la vía electrónica para efectos de ejercer su derecho de desahogar la vista en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para realizarlo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se admite prueba superveniente Se señalan las 10:00 diez horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/05/2023	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintitrés de mayo, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0129/2022-U	GALEANA SOBERANIS MARIO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	David Diaz Cisneros en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora solicitando a esta instructora tenga a bien señalar fecha de audiencia de ley; sin embargo, dicha circunstancia se proveerá en el momento procesal oportuno, una vez que se hayan desahogado la totalidad de las pruebas tal y como lo estipula el artículo 256 del código de la materia. Asimismo, se ordena enviar EXHORTO para diligenciar TESTIMONIAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0217/2021-U	MEDINA LAUREL JESUS IRAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0058/2023-U, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; toda vez que fue posible el desahogo de la prueba de inspección judicial; oficios y actuaciones que se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0216/2021-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	Fernando López Arias, en cuanto Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0002/2023-U, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; toda vez que fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular; oficios y actuaciones que se ordenan digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal; mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2023.

10	JA-1229/2020-U	MORENO MACIAS MIGUEL ALEJANDRO	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	16/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-1229/2020-U, promovido por MIGUEL ALEJANDRO MORENO MACÍAS, en cuanto apoderado de la persona moral actora OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V., frente al SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE URUAPAN, MICHOACÁN, EXCLUYÉNDOSE DE DEMANDAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0397/2023-U	MONTOYA GARCÍA ANTONIO	ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2023	ANTONIO M. G., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ARNULFO LOPEZ VELAZQUEZ, servidor público adscrito a la misma secretaría que suscribió la boleta de infracción número 63389 del ocho de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0399/2023-U	SANDOVAL PLANCARTE ROSA GUADALUPE	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CREDITO FISCAL DE FORMA VERBAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/05/2023	ROSA GUADALUPE S. P., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	16/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha cinco de mayo del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	16/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0210/2022-U	MEDINA PEREZ IRAN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	16/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha cinco de mayo del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0281/2022-U	ZAMORA MAGALLON IGNACIO	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICO LOS ACTOS IMPUGNADOS, LA C. A MARIA TV PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN REALIZO COBRO INDEBIDO DEL CREDITO FISCAL SOBRE EL EJERCICIO FISCAL 2021, EL C. DIEGO ES, PERSONAL ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN REALIZO COBRO INDEBIDO DEL CREDITO FISCAL SOBRE EL EJERCICIO FISCAL 2022, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreesimiento del acto impugnado señalado en el considerando III.2, de esta sentencia por las razones precisadas en el mismo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados señalados en los considerandos sexto y séptimo, acorde a los argumentos precisados en los mismos. CUARTO. Se requiere al Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando del presente fallo. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Do y fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0232/2021-U	RODRIGUEZ MARTINEZ ELOY	LEONEL SINUE MORA ABARCA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2023	Se advierte que la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, fue legalmente notificado del proveído de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, en el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído acredite ante esta juzgadora el debido acatamiento de la ejecutoria consistente en realizar la devolución a Eloy Rodríguez Martínez, de la tarjeta de circulación retenida con motivo del documento declarado nulo, o en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRIOGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0406/2023-U	TAPIA LARA ULISES URIEL	RIGOBERTO ESQUIVEL MORALES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2023	ULISES URIEL T. L., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de RIGOBERTO ESQUIVEL MORALES en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 63451 del nueve de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2023.

19	JA-0407/2023-U	RIVAS BARON ERVIN	URIEL HERNÁNDEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2023	ERVIN R. B., por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de URIEL HERNÁNDEZ en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 58571 del siete de mayo de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0398/2023-U	GUILLEN RODRIGUEZ JUSTINO JESUS	SILVIA TRINIDAD CANDELARIO DAMIAN AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/05/2023	JUSTINO JESÚS GUILLÉN RODRÍGUEZ por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de SILVIA TRINIDAD CANDELARIO DAMIÁN cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 61284 del veintiocho de abril de dos mil veintitres, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	Por tanto, a efecto de notificarle oportunamente la fecha de toma de muestras caligráficas de la parte accionante y en atención al principio de agilidad procesal contenido en el artículo 5º del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede de este órgano jurisdiccional, esto es, en Uruapan, Michoacán, del C. GILBERTO CAMPESIL CALDERÓN, en cuanto perito en materia de grafoscopia y documentoscopia ofrecido de su parte; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ante este tribunal se ordenará efectuarle las notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista autorizada, acorde al artículo 224 del código de la materia. SOLO ACTORA
22	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/05/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD y superior jerárquico del agente o elemento de Tránsito de nombre ANDRÉS GERMÁN PINEDA PÉREZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/05/2023	RODOLFO UREÑA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente el presente incidente. SEGUNDO. Se declara IMPROCEDENTE el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos, previsto en el artículo 266, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en virtud de los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	David Diaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA Director de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de que, dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-2143/2017-U	SALVADOR LAGUNAS ÁNGEL	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL	16/05/2023	En ese tenor, esta juzgadora queda enterada del contenido integral del curso de cuenta y en atención a lo expuesto, con fundamento en el artículo 484 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se le tiene a la parte actora designando a los testigos LEONARDO M. M., y EDGAR C. R., en sustitución de los atestes señalados anteriormente en autos de nombre JOSÉ ONELIO M. S. y RICARDO A. S., dado que alude bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de los mismos, resultando imposible su presentación; por tanto, y toda vez que en el presente controvertido acaeció una interrupción procesal en virtud del fallecimiento del actor inicial, ahora de cujus, quien fue quien designó a los atestes sustituidos, aunado a la circunstancia material que impide el desahogo de la prueba testimonial ofertada por la parte actora, atendiendo la propuesta de sustitución de los atestes iniciales; precisándose que, si bien es cierto, dicha figura de la sustitución, no está expresamente prevista en el Código de Justicia Administrativa del Estado, ni en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado de manera supletoria, no es contraria a dichos ordenamientos, toda vez que busca respetar la garantía de defensa de las partes, al otorgarles la posibilidad de cambiar la persona de los declarantes de presentarse algún impedimento material. Entonces, la sustitución opera cuando la prueba fue inicialmente admitida, circunstancia aplicable en el presente juicio administrativo, tal y como consta en el auto admisorio de demanda de data veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, donde se corrobora la admisión de la prueba testimonial en favor de la parte actora, por encontrarse ajustada a derecho. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en relación al exhorto número 0067/2022-U, que le fuera remitido por este órgano jurisdiccional para el desahogo de la prueba de inspección ocular admitida en autos, a lo cual informa lo siguiente: "...En cumplimiento a mi proveído pronunciado en esa misma fecha, dentro del exhorto registrado en este Juzgado con el número 126/2023, dentro del expediente JA-1230/202-U (SIC) promovido por José García Picasso y otros, me permito informarle que se señalaron las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo del año 2023 dos mil veintitres, para el desahogo de la prueba de inspección judicial en las instalaciones de la oficina de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas, número quinientos dieciséis, colonia Centro de esta ciudad d (sic) Lázaro Cárdenas, Michoacán; lo que informo para a fin de que se realicen las notificaciones correspondientes, apercibiendo al oferente de la prueba para que comparezca a este Juzgado con suficiente tiempo de anticipación para llegar al lugar indicado a la hora señalada, toda vez que corre a su cargo el traslado de la actuario adscrita a este Juzgado." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN RESPUESTA A SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2023.

28	JA-0105/2022-U	ESQUIVEL CARMONA MARTIN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/05/2023	Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0127/2023 con motivo del diverso número 61/2013-U que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la prueba testimonial admitida en autos del presente controvertido número JA-0105/2022-U promovido por Martín Esquivel Carmona a cargo de los atestes Julián Medina Montes, Mario Galeana Soberanis, Ricardo Pino Ruiz y Fidel Valencia Valencia; se ha servido señalar las 09:00 nueve horas del día veinticinco de mayo del presente año, para el desahogo del citado medio de convicción. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
29	JA-0245/2023-U	ANA LAURA CONTRERAS JERONIMO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	16/05/2023	Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, circunstancia que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor de fecha diez de septiembre del dos mil veintiuno, expedido por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán; caracter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0994/2022-U	VALENCIA GONZALEZ SILVIA	NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH., JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/05/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, desahogando la vista contenida en el proveído de veintiséis de abril del año en curso, en relación al ofrecimiento de la prueba superveniente por la parte actora. SE ADMITE COMO PRUEBA SUPERVENIENTE DE LA PARTE ACTORA, quedando a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/05/2023	Rocio Rocha Álvarez en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, desahogando la vista contenida en el proveído de nueve de mayo del año en curso, en relación a la admisión de las pruebas supervenientes a favor de la parte actora; Se tiene al promovente objetando las pruebas admitidas en favor de la parte actora, en los términos que señala en su escrito digital de cuenta, lo cual será valorado en el momento procesal oportuno, esto es, al momento de emitir sentencia definitiva dentro del presente controvertido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0038/2021-U	TINOCO RANGEL ANNA GLADIS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/05/2023	Se advierte que la parte actora Anna Gladis Tinoco Rangel, fue legalmente notificado del proveído de fecha dieciocho de abril de la presente anualidad, a efecto de manifestar lo que a sus intereses conviniera en relación al cumplimiento de la ejecutoria de la sentencia de mérito por la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha once de marzo de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0982/2022-U	GONZALEZ GARIBAY EDMUNDO	JULIO CÉSAR MARTINEZ MALDONADO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, documento denominado acredite haber dejado sin efectos el acto impugnado declarado nulo por esta autoridad, consistente en boleta de infracción número 49066 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, firmada por Julio Cesar Martinez Maldonado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0255/2023-U	FLORES SANCHEZ PEDRO	EDER DANCID SILVA INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	17/05/2023	Anastasio Cuevas López, quien se ostenta como Director de Desarrollo Urbano de la ciudad Uruapan, Michoacán, pretendiendo cumplir con el requerimiento contenido en auto de fecha veintiséis de abril de la presente anualidad; Sin embargo, no ha lugar a proveer de conformidad lo que solicita, en virtud de que el juicio que el ocurrente refiere se tramita en la modalidad de juicio en línea por lo que el mismo deberá promoverse, substanciarse y resolverse en línea a través del sistema informático de este tribunal, en términos de lo estipulado por el artículo 297 A y las demás disposiciones específicas que resulten aplicables del código de la materia. Finalmente, esta juzgadora queda enterada del contenido del referido escrito de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes electrónicos para la visualización de las partes y posteriormente agregar a la carpeta de varios únicamente para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0325/2023-U	EVA QUEZADA RODRÍGUEZ	RECEPTOR DE RENTAS DE TANCITARO, MICHOACÁN	17/05/2023	EVA Q. R., en cuanto Albacea en la sucesión intestamentaria a bienes de Elico Q. S., y Antonia R. S., a presentar demanda administrativa de nulidad en la vía ordinaria frente al RECEPTOR DE RENTAS EN TANCITARO, MICHOACÁN y señala terceros interesados. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo que dispone el artículo 154 fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; asimismo, se requiere a la parte actora allegue documentales ofertadas que no fueron adjuntadas, así como allegue probanzas con la naturaleza que se ofrecieron con el apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0093/2023-U	FRANCISCO ÁLVAREZ VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN, INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/05/2023	Autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL y SINDICA MUNICIPAL, ambos de URUAPAN, MICHOACÁN; presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día veintidós de mayo de dos mil veintidós; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0093/2023-U	FRANCISCO ÁLVAREZ VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/05/2023	En ese tenor, atendiendo a la reserva contenida en autos y a efecto de propiciar el principio de agilidad procesal contenido en el artículo 5° del Código de Justicia Administrativa del Estado, en aras de dar la debida participación a las partes en el presente juicio, mismo que se ordena desahogar en la hora y fecha que se señaló para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, esto es a las 10:00 diez horas, del día veintidós de mayo de la anualidad en curso, en el entendido de que corresponde al oferente allegar a esta juzgadora los aparatos e instrumentos necesarios que permitan su visualización; circunstancia que se ordena hacer del conocimiento a las partes mediante notificación personal y por oficio, a efecto de que comparezcan el día y hora fijados al desahogo de la probanza de mérito y darles la debida participación para que manifiesten lo que a sus intereses convenga. Bajo apercibimiento a la parte actora, de que en caso de no comparecer el día y hora fijada esta probanza se declarará desierta por falta de interés en su desahogo, toda vez que la preparación de las pruebas queda a cargo de las partes oferentes, conforme al artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0690/2022-U	JOSÉ ALBERTO MORALES GARCÍA Y JORGE EMILIO RUIZ MOLINA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	17/05/2023	De lo anterior se colige que el elemento de nombre Luis Alejandro Pantoja Marín no pertenece a la Guardia Nacional, contrario a lo aseverado en autos por la diversa autoridad codemandada Secretario de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora mediante notificación personal para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, tenga a bien manifestar lo que a sus intereses convenga al respecto; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda, ordenándose al personal actuante de este órgano jurisdiccional que al momento de notificar el presente proveído tenga a bien adjuntar el oficio de mérito con los anexos del mismo. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2023.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0062/2023-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0067/2022-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0185/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0090/2023-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0224/2022-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0102/2023-U	CASTILLO GUTIERREZ MARIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0299/2023-U	GARCIA RAMIREZ RAUL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0097/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0098/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2023.

12	JA-0224/2021-U	HERNANDEZ MARTINEZ JESUS EFREN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE TANCITARO MICHOACAN (POLICIA MICHOACAN), SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE TANCITARO MICHOACAN (POLICIA MICHOACAN)	18/05/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Juez Administrativa es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en el Informe Policial Homologado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos cuarto y quinto de esta sentencia. QUINTO. Resultó procedente la acción sobre devolución de lo pagado de manera indebida, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto de esta sentencia. SEXTO. Se requiere a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública Municipal de Tancitaro, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SÉPTIMO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
13	JA-0408/2023-U	LUIS ALBERTO SANDOVAL ANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN	18/05/2023	<p>LUIS ALBERTO S. Á., por su propio derecho presenta demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, así como de JULIO CESAR MARTÍNEZ MALDONADO, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 62399 del tres de mayo de dos mil veintitrés. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar a las partes, se concede suspensión solicitada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	19/05/2023	JUAN JOSE GONZALEZ MENDOZA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso, respecto a la manifestación de la autoridad demandada referente a la imposibilidad para exhibir a juicio el documento ofertado por la parte actora dentro de su escrito inicial de demanda dentro del capítulo de pruebas identificado con el número veintinueve, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales para su constancia legal y el cual será valorado llegado su momento procesal oportuno, esto es al momento de emitir sentencia definitiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0216/2021-U	GODOY BUSTOS MA. ARGELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolvió el exhorto número 0002/2023-U, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; toda vez que fue posible llevar a cabo el desahogo de la prueba de inspección ocular; sin embargo, dada la cantidad de anexos exhibidos no fue posible adjuntar las siete placas fotográficas remitidas por la autoridad exhortada; por tanto, en este acto se ordena digitalizar las mismas para que obren en autos digitales del presente controvertido y puedan ser visualizadas por las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0217/2021-U	MEDINA LAUREL JESUS IRAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2023	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 0058/2023-U, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo, debidamente diligenciado en sus términos, que le fuera remitido por esta instructora deducido del presente juicio administrativo; toda vez que fue posible el desahogo de la prueba de inspección judicial; sin embargo, dada la cantidad de anexos exhibidos no fue posible adjuntar las siete placas fotográficas remitidas por la autoridad exhortada; por tanto, en este acto se ordena digitalizar las mismas para que obren en autos digitales del presente controvertido y puedan ser visualizadas por las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	19/05/2023	Parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha veintiséis de abril del año que transcurre, en relación a que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a la autoridad codemandada, es decir, precise, corrija o aclare la denominación de aquéllas; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ACREDITE CABAL CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN AUTOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0200/2023-U	HERNÁNDEZ OCHOA CARLOS	EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., EL TITULAR DEL COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.	19/05/2023	DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, cumpliendo con el requerimiento ordenado en proveído de fecha veintiséis de abril del año que transcurre, a efecto de informar a este órgano jurisdiccional, en relación a la testimonial admitida en su favor en autos, si se encuentra en condiciones de presentar a los atestes designados a las instalaciones de este órgano jurisdiccional en la ciudad de Uruapan, Michoacán, el día y hora que se fije para el desahogo de la aludida probanza o bien, manifieste expresamente si requiere que el personal actuante de este órgano jurisdiccional acuda a realizar las notificaciones personales en los domicilios señalados de los mismos, a efecto de que en el momento procesal oportuno estén enterados de la fecha y hora que se fije en su momento para el desahogo de la aludida probanza; asimismo, se aclara admisión de probanzas en favor de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0400/2023-U	GARCÍA RINCON NATANAEL	EL DELEGADO DE LA COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGION URUAPAN, EN CUANTO SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO DE LA AUTORIDAD CODEMANDADA, DAMIAN ALVAREZ CESAR INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN., COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	19/05/2023	NATANAEL G. R. por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, del DELEGADO DE LA COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGION URUAPAN, MICHOACÁN y del INSPECTOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DE NOMBRE DAMIAN ALVAREZ CESAR, quien suscribió la boleta de infracción número 0358 del veinte de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1166/2020-U	CULEBRO ALDAVA IVAN	ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DE LAZARO CARDENAS, H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2023	Francisco Alberto Rangel Salgado, en cuanto autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas, manifestando a esta juzgadora la sustitución del C. Samuel Carrillo Chavez, designando como nuevo perito al C. JUAN LUIS NILA GARIBO para el desahogo de la PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR, circunstancia que se provee de conformidad, toda vez que el C. Juan Luis Nila Garibo acredita dicha personalidad con la cédula profesional número 2567164 que lo faculta para ejercer la profesión de arquitectura, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente juicio desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Se requiere a la PARTE ACTORA por el término de 03 días hábiles posteriores a que surta efectos la notificación correspondiente para que se sirvan señalar perito de su parte en materia de ingeniería y/o arquitectura, o bien, manifieste expresamente si renuncia al derecho que le asiste de nombrar perito de su parte (precisando si desea adherirse al peritaje que emita el perito de las autoridades demandadas) en atención a lo establecido por el numeral 474 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado; bajo apercibimiento consistente en que, de no hacerlo así, le será nombrado a su costa un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción I del Código Adjetivo Civil de la Entidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0062/2022-U	MEDINA MONTES JULIAN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0062/2022-U, promovido por JULIAN MEDINA MONTES frente al PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS ELLOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OFICIAL Y SU VERACIDAD DEBE SER CONFIRMADA EN LOS ARCHIVOS LEGALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2023.

9	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, manifestando haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis; efectuada la actualización conforme a derecho en los términos de la tabla que anexa y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0409/2023-U	URQUIZA OROZCO OLGA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2023	Olga Urquiza Orozco, por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea en la vía ordinaria, frente al DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0411/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/05/2023	JUAN CARLOS C. R., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente a 1) SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2) DEL DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, 3) DE OSCAR PÉREZ, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 154197 del dos de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se ordena notificar a las partes y se requiere probanza a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0410/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	19/05/2023	JUAN CARLOS C. R., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DEL DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DE OSCAR PÉREZ, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA DIRECCIÓN quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 154198 del dos de abril de dos mil veintitrés, misma que se admite, se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0103/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	19/05/2023	Rodolfo Leonel Barragán Vargas, en cuanto COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento contenido en proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, a efecto de acreditar ante esta instructora el debido cumplimiento de la ejecutoria del presente controvertido, para lo cual realiza en esencia las siguientes manifestaciones y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación a lo descrito en líneas precedentes; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora procederá a calificar el cumplimiento por parte de la autoridad demandada a la sentencia de mérito y ordenara el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0378/2023-U	MEJIA ALCARAZ LUIS MARTIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha once de mayo del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0363/2023-U	PEREZ RIVERA MARIA MARGARITA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/05/2023	MARIA MARGARITA PEREZ RIVERA, en cuanto parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha once de mayo del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de satisfacer las pretensiones de la misma del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; ; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, informe a esta instructora lo conducente en relación a su solicitud para efecto de satisfacer las pretensiones de la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho de alumbrado público materia de la litis; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-1021/2022-U	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/05/2023	JOSÉ ALFREDO ORTEGA REYES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, manifestando encontrarse en vías de cumplimiento al requerimiento contenido en auto de fecha veintiocho de abril de la presente anualidad; circunstancia que se ordena hacer del conocimiento de la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo manifestado por el ocurrente. Finalmente, se requiere de nueva cuenta al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia certificada dicha documental denominada PARTICIPACIÓN POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y CUSTODIA DE VALORES", o bien manifieste la imposibilidad legal que tenga para ello. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no cumplir, sin causa justificada, con el anterior requerimiento, se proveerá lo que en derecho corresponda acorde al código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2023.

19	JA-0324/2023-U	MAGAÑA MANRIQUEZ JUAN MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	19/05/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico y anexos de cuenta, asimismo, se le tiene señalando excepciones y defensas. Se señalan las 10:00 diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0412/2023-U	VIRNA GABRIELA AYALA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	19/05/2023	VIRNA GABRIELA A. H., por su propio derecho a presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de PEDRO ÁLVAREZ LÓPEZ cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 62818 del siete de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se NIEGA la suspensión solicitada y se ordena notificar a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1020/2022-U	VELAZQUEZ MORALES ANTONIO	AGENTE DE LAZARO CARDENAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados en el punto III.1, del considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad impugnada, al analizarse una parte de los conceptos de violación identificados como "primero, SEGUNDO y TERCERO" en el escrito de demanda, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y, en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Finanzas del Estado de Michoacán, dé cumplimiento a la condena establecida en el considerando sexto de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1230/2020-U	JOSÉ GARCÍA PICASSO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/05/2023	Derivado de lo anterior, en aras de continuar con la secuela procesal del presente juicio administrativo y desahogar la prueba pericial en documentoscopia, admitida en autos a fin de acreditar las objeciones de la accionante, esta juzgadora tiene a bien citar MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora C. ISELA R. M., persona que supuestamente firmó el documento motivo de la prueba pericial ofrecida y admitida en autos, consistente en la renuncia de data catorce de noviembre de 2013 dos mil trece, admitida en original a la autoridad demandada Oficial Mayor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán; así mismo, el documento denominado SOLICITUD DE VACACIONES de data tres de octubre de dos mil trece, en cuanto a su contenido. Lo anterior, a efecto de que se tomen muestra de escritura, firmas y ejercicios caligráficos suficientes a juicio de los expertos, y con ello cuenten con los elementos indubitables de cotejo necesarios para emitir sus dictámenes periciales; por lo que, ante tal circunstancia y a fin de llevar a cabo el desahogo del medio de convicción ofertado por la parte actora, consistente en la prueba pericial en materia de documentoscopia y grafoscopia, se señalan las 12:00 doce horas del día ocho de junio de la presente anualidad, para realizar las tomas caligráficas a la C. ISELA R. M., para que comparezca el día y hora señalados en supralíneas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de la parte actora, sin causa justificada, se tendrá por desierta la prueba por falta de interés en su desahogo toda vez que la preparación de las pruebas queda a cargo de las partes oferentes, conforme al artículo 669 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ALCANCES LEGALES DE LOS ACUERDOS SE ENCUENTRAN EN EL PUNTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0045/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	22/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de retirar la red sanitaria municipal del inmueble copropiedad de la parte demandante; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0044/2020-U	BARAJAS QUINTERO MA. LUISA REINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	22/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de retirar la red sanitaria municipal del inmueble copropiedad de la parte demandante; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0043/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARIA ROSARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	22/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de retirar la red sanitaria municipal del inmueble copropiedad de la parte demandante; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0042/2020-U	BARAJAS QUINTERO MARGARITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	22/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TODOS DE PERIBÁN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de retirar la red sanitaria municipal del inmueble copropiedad de la parte demandante; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0585/2022-U	MARTÍNEZ CRISTOBAL GILDARDO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	22/05/2023	Anastasio Cuevas López, en cuanto Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia de fecha veintiséis de abril de la presente anualidad; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora calificará el debido cumplimiento a la sentencia de mérito con las constancias que obran en autos, una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, una vez que la misma se eleve a la categoría de cosa juzgada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0418/2023-U	NEGRETE ESCALERA PEDRO FRANCISCO	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/05/2023	PEDRO FRANCISCO N. E. por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ESTEBAN LUGO MEZA en cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 63401 del diez de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0420/2023-U	ORTIZ MORENO MATILDE ALEJANDRA	CARLOS X SEBASTIAN CARDENAS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/05/2023	MATILDE ALEJANDRA O. M., por propio derecho presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de Carlos X Sebastián Cadena, servidora pública adscrita a la misma secretaria que suscribió la boleta de infracción número 63206 de trece de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0355/2023-U	HERRERA MARTINEZ FANYA GUADALUPE	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, EN CUANTO ELEMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, EN LAZARO CARDENAS., DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos; queda enterada esta juzgadora del contenido del escrito de cuanta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2023.

9	JA-0346/2023-U	GARCIA QUEZADA RICHARD BRAYAM	JESUS FLORES BALTAZAR AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/05/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Jesús Flores Baltazar, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado. De la misma manera, se tiene a la autoridad promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fue concedida a la parte actora y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0351/2023-U	HERRERA MAGAÑA GEORGINA	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/05/2023	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico de la C. MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:00 diez horas del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0300/2023-U	RANGEL RAMOS MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/05/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de allegar a través del Sistema informativo del Tribunal, de forma legible y completa el medio de prueba ofertado, en su escrito contestatorio de demanda, identificado con el número romano II; se le tiene al ocurso ante por ofrecida y admitida la prueba documental en comento. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0449/2022-U	OFELIA LUJÁN OLGUÍN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/05/2023	Patricia Villanueva Ledesma, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha veintiseis de abril de la presente anualidad, emitida dentro del recurso de reconsideración RAA-0016/2023-I, en la que se determinó que SE REVOCA la sentencia de mérito; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0822/2020-U	FLORES VILLALOBOS ANGEL	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, INSPECTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DE URUAPAN, MICHOACÁN I, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos del considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada, al analizarse una parte del concepto de violación identificado como primero en el escrito de demanda en contra del acta de visita domiciliaria con número de folio 2126 de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, acorde a lo señalado en el considerando sexto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos sexto y séptimo de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Juez Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0687/2022-U	AGUIRRE RODRIGUEZ JUAN	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en términos del punto número III.1., del considerando segundo de la presente sentencia, por lo que ve al Ayuntamiento en cuanto Órgano Colegiado y representado por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Cuarto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la acción sobre devolución de o pagado de manera indebida, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto de esta sentencia Quinto. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0093/2023-U	FRANCISCO ÁLVAREZ VALENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SÍNDICO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, INSPECTOR DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2023	Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, de los cuales se advierte que en la fecha citada al rubro se celebró la audiencia de pruebas y alegatos ordenada en el presente controvertido número JA-0093/2023-U, en el que se hizo constar la incomparecencia de las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORES DE OBRAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, así como EDER DAVID SILVA Y CESAR I ARCHUNDIA, INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TODOS ELLOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de realizar las manifestaciones únicamente en relación al desahogo de los videos contenidos en la USB, misma que fue admitida en autos, tal y como consta en el acuerdo inicial de demanda de data veintiocho de febrero del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0424/2023-U	MARTINEZ RAMIREZ MARIA LETICIA	ROBERTO RAMIREZ ORTIZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	María Leticia M. R., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ROBERTO RAMÍREZ ORTIZ SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 63428 del dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0425/2023-U	MURILLO ZARCO JORGE IVAN	PEDRO ALVAREZ LOPEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	JORGE IVÁN M. Z., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de PEDRO ÁLVAREZ LÓPEZ, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 63531 del diecisiete de mayo de dos mil veintitrés. Demanda que, por encontrarse ajustada a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia; asimismo, se concede suspensión a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado al Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa el día veintidós de mayo del año en curso, con número de folio 16537, mediante el cual se tiene a EDUARDO GARCIA OROZCO, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME; consecuentemente, en atención a tales manifestaciones, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2023	EDUARDO GARCIA OROZCO, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia había de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0128/2022-U	CHÁVEZ SÁNCHEZ GERARDO	JOSE LUIS MONTAÑEZ GUERRERO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO UIRBANO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	23/05/2023	R E S U E L V O: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia sobreseimiento señalada en el considerando tercero punto III. 1 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto y Sexto de la presente sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0039/2021-U	PATRICIA IVON AYALA GONZÁLEZ	COMISIÓN DE AGUA POTABLES, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/05/2023	R E S U E L V O: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente juicio administrativo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la demandante, respecto del acto impugnado señalado en el considerando quinto del presente fallo, por lo que se declara la nulidad lisa y llana del mismo. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0329/2021-U	COLIN GARRIDO JULIO CESAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0329/2021-U, promovido por JULIO CESAR COLÍN GARRIDO frente al PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, todos ellos de Lázaro Cárdenas, Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0320/2022-U	JIMENEZ PAEZ VIANEY	JEFE DE GIROS BLANCOS DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2023	R E S U E L V O: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos del considerando segundo de esta sentencia. TERCERO. Resulta improcedente la acción intentada por la parte actora sobre nulidad, por los motivos señalados en el considerando cuarto y quinto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	23/05/2023	SAYRA EDITH GUILLEN ALVA, en cuanto parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha nueve de mayo del año en curso, referente a la solicitud de la autoridad demandada a la parte actora para que allegue a través de esta juzgadora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre aperturada para el efecto de a efecto de que se cubra a , la cantidad mensual correspondiente del total de las percepciones que obtenía el extinto elemento de policía Osberto Noé Alcantar Herrera en su desempeño como Policía Municipal de la Dirección de Policía Preventiva Municipal de Uruapan, Michoacán al momento de su muerte; por tanto, se ordena notificar a la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente controvertido, acredite el cumplimiento de la medida cautelar concedida. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LEGALES CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2023.

10	JA-0354/2023-U	RAMIREZ MOLINA MARIO JAVIER	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2023	MARIO JAVIER RAMIREZ MOLINA en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento de la suspensión concedida en autos, por lo que se MANIFIESTA INCONFORME; SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE, Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva comparezca ante este juzgado a acreditar el cumplimiento dado a la suspensión otorgada en autos a la parte actora. De la misma manera, se tiene al ocurrente ofreciendo como prueba superveniente; ahora bien, previo a proveer respecto su admisión o desahucio como probanza superveniente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación electrónica, comparezcan ante esta instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0031/2021-U	CARDENAS PEÑALOZA LEONARDA	NOTIFICADOR DE LA DIRECCION DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2023	Pioquinto Camacho de los Santos, en cuanto DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data tres de mayo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0410/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2023	JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, manifestando la imposibilidad para cumplir con el requerimiento del proveído de dieciocho de mayo del año en curso, a efecto de remita a electrónicamente a este Juzgado la documental original a que hace referencia en su ofrecimiento de pruebas marcada con el número nueve de manera completa y legible en términos del artículo 297 fracción K del código de la materia. Consecuentemente, se le tiene al ocurrente por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en los términos que fue exhibida, es decir de manera incompleta y de conformidad con el artículo 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado, su digitalización respectivamente corresponde al original, al haber manifestado la promovente, bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las mismas, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior, para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0411/2023-U	CHAVEZ REYES JUAN CARLOS	OSCAR PEREZ AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2023	JUAN CARLOS CHAVEZ REYES, manifestando la imposibilidad para cumplir con el requerimiento del proveído de dieciocho de mayo del año en curso, a efecto de remita a electrónicamente a este Juzgado la documental original a que hace referencia en su ofrecimiento de pruebas marcada con el número nueve de manera completa y legible en términos del artículo 297 fracción K del código de la materia; consecuentemente, se le tiene al ocurrente por ofrecida y admitida la prueba documental en comento en los términos que fue exhibida, es decir de manera incompleta y de conformidad con el artículo 297 K, del Código de Justicia Administrativa del Estado, su digitalización respectivamente corresponde al original, al haber manifestado la promovente, bajo protesta de decir verdad la naturaleza de las mismas, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior, para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0103/2021-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	23/05/2023	CLAUDIA EUGENIA RAMIREZ GONZALEZ, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha diecinueve de mayo del año en curso, consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación a la manifestación hecha por parte de la autoridad demandada sobre el cumplimiento a la sentencia dictada en autos; por tanto SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite debidamente el cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se hará acreedor a los medios de apremio que se contemplan en el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0324/2023-U	MAGAÑA MANRIQUEZ JUAN MANUEL	MARCELA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	JUAN MANUEL MAGAÑA MANRIQUEZ, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2023	Parte Actora, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada conforme a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TESORO MUNICIPAL Y DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; se admiten pruebas PERICIAL EN GRAFOSCOPIA, DOCUMENTOSCOPIA y se reserva lo conducente a la prueba de dactiloscopia. Así mismo se requiere a la parte actora manifieste si esta en condiciones de comparecer al desahogo de la prueba CONFESIONAL a la sede de este órgano jurisdiccional. Se requiere renuncia original a la autoridad demandada. Se reserva de admitir probanzas solicitadas al tenor del artículo 233 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0722/2022-U	ANGUANO VIDALES VERONICA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta imputada al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se declaró la nulidad de la negativa expresa hecha por el Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, acorde a lo dispuesto en el considerando quinto de esta sentencia. QUINTO. Resultaron improcedentes las pretensiones de VERONICA ANGUANO VIDALES de su escrito de fecha dos de agosto de dos mil veintidós de conformidad a los puntos VI.2 y VI.3 del considerando séptimo de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Avila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2023.

18	JA-0974/2019-U	MARÍA ELENA FLORES SÁNCHEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	23/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos cuarto y quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución a la actora de las cantidades señaladas en el último considerando del presente fallo. QUINTO. Se requiere a la autoridad Secretario de Seguridad Pública del Estado, de cumplimiento a lo ordenado en el considerando quinto de esta sentencia, en los términos y plazos allí estipulados. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0332/2021-U	AYALA ROSALES BEATRIZ	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta imputada al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de esta sentencia. CUARTO. Se configuró la existencia de la resolución expresa emitida por la autoridad Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán y se resolvió lo solicitado por la accionante, acorde a lo señalado en el considerando quinto del presente fallo. QUINTO. Se declaró la ilegalidad y en consecuencia la nulidad lisa y llana de la resolución expresa emitida por la autoridad demandada, en términos de los considerandos quinto y sexto del presente fallo. SEXTO. Resultó procedente la acción sobre cancelación de cobro en términos del considerando sexto de la presente sentencia. SÉPTIMO. Se requiere al Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas Michoacán, para que dé cumplimiento con la presente sentencia en los términos del último considerando del presente fallo. OCTAVO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/05/2023	RODOLFO ARENA CONTRERAS, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año dos mil veintidós; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0363/2023-U	PEREZ RIVERA MARIA MARGARITA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la imputante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho. Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0378/2023-U	MEJIA ALCARAZ LUIS MARTIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	23/05/2023	ANGELES BERENICE OLEA ESCOBAR, en cuanto TESORERA MUNICIPAL del AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, realizando diversas manifestaciones en relación al acto impugnado por la parte actora, solicitando a esta juzgadora requiera a la parte actora número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura para el efecto de satisfacer las pretensiones de la actora del quantum pagado por la imputante por concepto del derecho materia de Litis, efectuada su actualización conforme a derecho; Se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga y simultáneamente allegue a esta juzgadora los datos consistentes en número de cuenta bancaria, clave y denominación de la institución bancaria donde se encuentre apertura, para efecto de que la autoridad demandada se encuentre en condiciones de realizar el depósito aludido; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0116/2022-U	PINO RUIZ RICARDO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	23/05/2023	Se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, manifiesten si es su deseo continuar con el desahogo de dicha prueba pericial en el entendido que serán las autoridades demandadas a las que les corresponderá cubrir los gastos de los honorarios, o bien si se desisten del desahogo de la prueba pericial. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda y se nombrará perito en rebeldía a la parte actora, requiriendo con apercibimiento de multa a las autoridades demandadas y oferentes de dicho medio de convicción consignen ante este órgano jurisdiccional el pago de los honorarios del mismo, toda vez que las autoridades demandadas ofrecieron dicha prueba pericial para acreditar sus excepciones y defensas, por lo que es obligación de las mismas la preparación de los medios necesarios para el desahogo de las probanzas ofertadas de su parte. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0143/2021-U	EDUARDO MAYORQUIN MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto a las autoridades precisadas en el considerando Cuarto IV.1 de esta resolución Ayuntamiento y el Síndico de Uruapan, Michoacán. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando Sexto VI.2 de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, para los efectos precisados en el considerado séptimo de esta sentencia. QUINTO. Se requiere a la autoridad demandada Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el considerando séptimo de la presente. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. GLA NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2023.

25	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	<p>Parte actora, comparece a presentar ampliación de demanda de nulidad, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE LA MISMA SECRETARÍA, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a sus escritos las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo contener su contestación los mismos requisitos que la contestación a la demanda (artículo 230 del Código de la materia), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa, se les tendrán como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, acorde a lo señalado en el artículo 250 del mismo ordenamiento. Asimismo, se requieren probanzas a la parte actora y aclare ofrecimiento de TERCEROS INTERESADOS.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-0383/2022-U	MARIA OLINDA QUINTANILLA IBARRA	DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APATZINGÁN	23/05/2023	<p>Parte Actora del presente controvertido, realiza diversas manifestaciones en relación a la prueba de inspección ocular admitida en autos, en virtud de lo anterior, queda enterada esta instructora del contenido integral del curso de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Ahora bien, toda vez que de autos se desprende que esta juzgadora tuvo a bien señalar nueva fecha para el desahogo de la inspección ocular el día diecinueve de mayo del año actual a las 10:00 diez horas, sin que la accionante haya comparecido a la misma; dígamele a la parte actora y ocursoante que se proveerá lo que en derecho corresponda una vez que hayan transcurrido los tres días hábiles, que tiene la parte oferente del medio de la inspección ocular para efecto de interponer incidente de justas causas ante la inasistencia a la nueva data de desahogo de la inspección ocular de mérito y una vez acaecido lo anterior, se proveerá lo que en derecho corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0143/2021-U	EDUARDO MAYORQUIN MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	23/05/2023	<p>DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, no cuenta con domicilio señalado en la sede de este órgano jurisdiccional. Ahora bien y toda vez que en la fecha citada al rubro esta instructora emitió sentencia definitiva del juicio citado al rubro, en la que se determinó en el resolutivo tercero, que resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra el acto impugnado, acorde a los razonamientos expresados en el considerando Sexto VI2 de la sentencia de mérito; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 fracción V del código de la materia, esta instructora ordena girar atento exhorto al Titular del Juzgado Administrativo en turno, con sede en Morelia, Michoacán, perteneciente al H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que acorde a su carga laboral y en auxilio de las actividades de este Juzgado Administrativo, se gire a realizar notificación del presente auto a la autoridad demandada, así como de la sentencia definitiva de esta misma data al DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en su domicilio oficial en la ciudad capital, remitiendo en su oportunidad las constancias que así lo acrediten; lo anterior, con fundamento en los artículos 194, 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0346/2023-U	GARCIA QUEZADA RICHARD BRAYAM	JESUS FLORES BALTAZAR AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/05/2023	RICHARD BRAYAM GARCIA QUEZADA, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos, toda vez que la autoridad demandada ha realizado la devolución del documento que le fue retenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0351/2023-U	HERRERA MAGAÑA GEORGINA	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/05/2023	GEORGINA HERRERA MAGAÑA, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:00 diez horas del día treinta de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0300/2023-U	RANGEL RAMOS MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/05/2023	MANUEL RANGEL RAMOS, presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil veintitrés; por lo que, ante tal circunstancia y toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señaladas, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en su artículo 256. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0344/2023-U	ÁVILA LOPEZ ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/05/2023	Samuel Tapia Rodríguez, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, a efecto de acreditar ante este juzgado el cumplimiento de la suspensión otorgada en autos a la parte actora y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	24/05/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de adjuntar de manera legible y completa, a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT), el elemento de prueba que constituye el peto impugnado DOCUMENTAL (sic): Consistente en la copia certificada de las nóminas correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, lo cual fue solicitado mediante escrito de petición de fecha 07 de febrero de 2023 con el cual acredito haber solicitado con 5 días de anticipación como mínimo a la presentación de la presente demanda de nulidad, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga con el pretendido cumplimiento de la autoridad demandada al requerimiento descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda, en relación a la admisión o no de dichas documentales en favor de la parte actora. Se reserva la admisión de dichas documentales en términos del artículo 233 del código de la materia hasta en tanto la parte actora desahogue la vista del presente auto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAL-0001/2022-U	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	24/05/2023	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO, en cuanto particular demandado dentro del presente controvertido, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra; se señalan las 10:00 diez horas del día uno de junio del año dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0178/2023-U	LEÓN JUÁREZ MARÍA ESTELA	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	24/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0178/2023-U, promovido por MARIA ESTELA LEÓN JUAREZ, frente a la PRESIDENTE MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE TINGAMBATO, MICHOACÁN por lo que una vez constituido el personal actuante conformado por la licenciada SILVIA BERENICE NAVARRETE HORTA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0326/2023-U, promovido por EDUARDO GARCIA ORZCO, frente a la TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del elemento de la misma Dirección de apellido PINEDO quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número 154124 del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0226/2021-U	CAMACHO GARCIA FERNANDO	X VEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/05/2023	ABELARDO LARA FLORES, en cuanto Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento contenido en auto de data quince de mayo del año en curso, consistente en acreditar el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del presente controvertido; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0585/2022-U	MARTINEZ CRISTOBAL GILDARDO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	24/05/2023	GILDARDO MARTINEZ CRISTOBAL, realizando diversas manifestaciones en relación el pretendido cumplimiento dado por la autoridad de demandada Director de Desarrollo Urbano de Uruapan, Michoacán, a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha de fecha veintiseis de abril de dos mil veintidós, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2023.

11	JA-0747/2022-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/05/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0053/2023-III en contra del auto de fecha veintiocho de abril del año en curso dictado por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0820/2022-U	GARCIA PEREZ RAMIRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/05/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0057/2023-III en contra del auto de fecha veintiséis de abril del año en curso dictado por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0763/2022-U	ALQUISIRA MARTINEZ EDGAR	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/05/2023	José Daniel Vargas Ríos, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando el desechamiento del Recurso de Reconsideración REL-0057/2023-II por notoriamente improcedente; por lo que esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta y únicamente se manda digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0144/2023-U	LUIS ENRIQUE AVILÉS SORIANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/05/2023	Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, carácter que tienen debidamente reconocido en autos, realiza diversas manifestaciones en relación al requerimiento ordenado en auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, efecto de designar perito de su parte en materia de topografía y agrimensura, en los siguientes términos: "Mediante el presente escrito vengo a manifestar mi renuncia expresa que me asiste nombre perito de mi parte, en base al Artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, por ende, solicito me sea nombrado un perito mismo que designe este Tribunal, en base al Artículo 461 fracción II del Código Civil del Estado de Michoacán." En ese tenor, queda enterada esta juzgadora del contenido integral del curso de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal y de lo cual se proveerá lo conducente una vez que la parte actora cumpla con el requerimiento ordenado en auto de data veintitrés de mayo del año actual relativo a la prueba pericial ofertada en su escrito de ampliación de demanda. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0838/2019-U	PEDRO ROJAS CALDERÓN	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/05/2023	RESUELVE: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente el presente Incidente. SEGUNDO. Resultó procedente la pretensión de la parte actora Pedro Rojas Calderón, acorde a lo señalado en el considerando segundo de la presente sentencia. TERCERO. Se requiere a la autoridad demandada Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la misma. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia de la Licenciada en Derecho Yadira Ornelas García, Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en los artículos 22 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0300/2021-U	JUAN ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN, SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO URECHO MICHOACÁN	24/05/2023	Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ario de Rosales, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0060/2023-U que le fuera enviado por esta instructora, devuelve sin diligenciar, en atención a los motivos expuestos en el auto de data tres de mayo del presente año. En virtud de lo anterior, esta juzgadora queda enterada del contenido integral del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal; precisándose que se vuelve innecesario reenviar de nueva cuenta exhorto a fin de desahogar la prueba testimonial ofertada por la parte actora; toda vez que dicha probanza será desahogada directamente por esta instructora en las instalaciones de este órgano jurisdiccional el día treinta de mayo de la anualidad en curso, tal y como se ordenó en diverso proveído de fecha veintiocho de abril del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0256/2023-U	DAVID ISAAC HERNANDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES	24/05/2023	Las autoridades codemandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES y JAVIER OMAR GALVÁN ESTRADA, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN, manifiestan expresamente su deseo de adherirse al escrito contestatorio de Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, circunstancia que se provee de conformidad a lo solicitado. Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. En ese orden de ideas, se precisa que las autoridades demandadas no exponen excepciones ni defensas y tampoco ofrecen probanzas de las que tenga que darse cuenta en este acto. Asimismo, se tiene a las autoridades demandadas y ocurrentes manifestando expresamente que se allanan a las pretensiones de la parte actora para los efectos legales procedentes, circunstancia que se provee de conformidad a lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho en el artículo 255 del código de la materia, en relación con la garantía de expeditéz en la impartición de justicia contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SOLO ACTORA
18	JA-0257/2023-U	GERARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES, SINDICO MUNICIPAL DE LOS REYES	24/05/2023	Las autoridades codemandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL y JAVIER OMAR GALVÁN ESTRADA, COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN, manifiestan expresamente su deseo de adherirse al escrito contestatorio de Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Los Reyes, Michoacán, circunstancia que se provee de conformidad a lo solicitado. Ahora bien, con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. En ese orden de ideas, se precisa que las autoridades demandadas no exponen excepciones ni defensas y tampoco ofrecen probanzas de las que tenga que darse cuenta en este acto. Asimismo, se tiene a las autoridades demandadas y ocurrentes manifestando expresamente que se allanan a las pretensiones de la parte actora para los efectos legales procedentes, circunstancia que se provee de conformidad a lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho en términos del artículo 255 del código de la materia, en relación con la garantía de expeditéz en la impartición de justicia contenida en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSECCION EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	25/05/2023	<p>Apoderada jurídica de la autoridad demandada DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha tres de mayo del año en curso, a efecto de remitir a este juzgado administrativo el documento idóneo con el cual acredite el carácter que ostenta. Consecuentemente, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se requiere nuevamente a la autoridad demandada DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue, de manera completa, legible y a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT) el elemento de prueba: 22.- DOCUMENTOS (sic): Consistente en la copia certificada de las nóminas correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022...; BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se le impondrá una multa por la cantidad de \$1,037.4 (mil treinta y siete pesos 04/100 M.N.) equivalente a 10 diez unidades de medida y actualización.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JA-0426/2023-U	ARTURO AGUILAR CHAVEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	25/05/2023	<p>ARTURO A. CH, por su propio derecho a presentar demanda administrativa en la vía ordinaria administrativa en contra del TESORERO MUNICIPAL y TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JESSICA ANDREA MOLINA LEÓN cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 61809 del diecinueve de marzo de dos mil veintitres. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo que dispone el artículo 154 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se gloran copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos, en el entendido de que, una vez emplazado, el Titular de la Dirección de Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, se entenderá hecho el mismo a Jessica Andrea Molina León, al ser la primera de las autoridades mencionadas superior jerárquico de esta última.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JA-0765/2022-U	DIEGO MEJIA MIGUEL ÁNGEL	JUAN MARTIN DURAN CAMARGO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	25/05/2023	<p>Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo y considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitres, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, tomando en cuenta las manifestaciones descritas en líneas precedentes, así como el estado procesal que guardan los autos del presente controvertido, se advierte que la parte actora manifiesta encontrarse satisfecha con el cumplimiento de la autoridad demandada en autos. Finalmente, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha catorce de febrero del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0141/2023-U	MARÍA UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y/O UBALDA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	25/05/2023	<p>Secretario del H. Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, comparece a presentar contestación de demanda de nulidad instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, de las constancias procesales que integran el presente controvertido, se advierte que pudiera revestirle el carácter de tercera interesada a la C. Alma Rosa Martínez Torres, quien fuera esposa del de cuyos Pedro Bautista Rodríguez, persona que fue beneficiaria de la cesión de derechos de data dieciséis de abril de dos mil veintiuno; por lo anterior, se requiere a las partes (actora y autoridad demandada) mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, respectivamente, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente proveído manifiesten lo que a sus intereses convenga al respecto y en caso de ser afirmativa su postura indicar los datos de localización de la misma.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	JA-0202/2022-U	ATILANO RAMÍRES MARÍA VICTORIA	EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TESORERÍA QUIEN NEGÓ LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO EMPLEADA MUNICIPAL ADSCRITA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUE EJECUTO LA NOTIFICACIÓN VERBAL SOBRE CRÉDITO FISCAL LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DERIVADO SOBRE ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES, MEJORAS, POR EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	25/05/2023	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Operó la prescripción del crédito fiscal contenido en el escrito de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, determinado por el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, por lo cual se declara la nulidad lisa y llana del del oficio a través del cual se determinó dicho crédito fiscal, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. JYRR</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de mayo de 2023.

11	JA-0499/2022-U	MARTÍNEZ MADRIGAL ÁNGEL ARAXES	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, EL AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN QUE EJECUTO Y ORDENO LA REMISION DEL VEHICULO DE MI PORPIEDAD AL CORRALON EL NEGRITO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	26/05/2023	ANGEL ARAXES MARTINEZ MADRIGAL, manifestándose inconforme con la falta de cumplimiento de la autoridad demandada, a la ejecutoria de la sentencia de merito; SE REQUIERE POR ÚLTIMA OCASIÓN MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, ASI COMO A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCESA DE EJECUCIÓN TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término improrrogable de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se le realice la notificación electrónica respectiva, acredite debidamente el cumplimiento a la sentencia dictada en autos, lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de contumacia o no hacerlo en la forma y términos ya precisados, se harán acreedores a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0615/2022-U	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ SAUL	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	26/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo en original y/o copia certificada haber otorgado al demandante SAUL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ las placas de circulación solicitadas para el vehiculo marca Wolks Wagen, Tipo: Sedan, Modelo: 2022, Numero de Serie: 3VWS1A1BX2M919402, placa PGX3355, al haber realizado el pago correspondiente; o en caso de existir algún impedimento legal realice la devolución de la cantidad contenida en el formato múltiple de pago de contribuciones estatales y/o federales, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, número 40002139438-1, únicamente por el concepto de dotación de DOTACION DE PLACAS por la cantidad de \$1,720.00 (mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0002/2023-U	GENARIC GIBRAN TAPIA AYALA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	26/05/2023	Finalmente, se procede a dar cuenta del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo de los cuales se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis al habersele otorgado a las autoridades demandadas el término para que dieran contestación a la demanda instaurada en su contra y el derecho de ofrecer las pruebas pertinentes, asimismo fueron debidamente desahogados los medios de convicción que dada su naturaleza ameritaban; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día siete de junio del dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa notación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR OFICIO Y LISTA que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0312/2020-U	OMAR OSWALDO ROMERO ALEJANDRE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES	26/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente controvertido. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad pretendida por el demandante. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del oficio 540/2019, emitida por el Presidente y por el Sindico Municipal, ambos de los Reyes, Michoacán, acorde a lo señalado en el punto VI. 5., del considerando sexto de esta sentencia; QUINTO. Resultó improcedente la acción sobre pago de daños y perjuicios acorde a lo señalado en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0224/2022-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0090/2023-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0033/2021-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0067/2022-U	VILLANUEVA CAMPOS MA. ANGELICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Se señalan las 10:00 diez horas del día cinco de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0167/2023-U	AVALOS VILLA JULIO ALEJANDRO	MARIA DE JESUS MENDEZ PEREZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Se señalan las 10:00 diez horas del día cinco de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0149/2023-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0183/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0185/2022-U	ANAYA CARDENAS EFRAIN	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0062/2023-U	BARRIENTOS MORALES PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0092/2023-U	DE LOS SANTOS ECHEVERRIA MA. GRICELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO POR LOS ALCALDES LEYEN EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2023.

20	JA-0919/2022-U	BENITEZ FARFAN DAMARYS CRISS	SEBASTIAN SÁNCHEZ LUIS A. AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	DAMARYS CRISS BENITEZ FARFAN realizando diversas manifestaciones dentro del presente controvertido. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de SEBASTIÁN SÁNCHEZ LUIS A., AGENTE ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 55992 del ocho de octubre de dos mil veintidós, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día cinco de junio de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0207/2021-U	BELLO RAMIREZ CARLOS ENRIQUE	DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LAZARO CARDENAS,, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/05/2023	En ese tenor y toda vez que el artículo 259 del código de la materia faculta a esta juzgadora para ordenar la práctica de cualquier diligencia que tenga relación con los hechos controvertidos o acordar la exhibición de cualquier documento; por lo anterior, respetuosamente se requiere al DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, mediante atento oficio que se gire en su domicilio oficial en la ciudad capital, para efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, y de no tener impedimento legal pare ello, tenga a bien remitir a este órgano jurisdiccional los siguientes documentos: 1.- Constancia de antigüedad del C. Carlos Enrique Bello Ramírez, respecto al cargo de Elemento de Seguridad y Custodio del Centro Penitenciario de Lázaro Cárdenas, Michoacán, perteneciente a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, en la que se especifique la fecha de ingreso y de baja; así como 2.- Copia certificada de los últimos cinco recibos de pago de nómina emitidos a nombre del C. Carlos Enrique Bello Ramírez, en su cargo de Elemento de Seguridad y Custodio del Centro Penitenciario de Lázaro Cárdenas, Michoacán, perteneciente a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, de los cuales se desprenda el pago de los conceptos de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0222/2023-U	TORRES MADRIGAL LEONARDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE DE TRÁNSITO MARTIN JUAREZ ROMERO PLACA 8612 MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN	29/05/2023	Se advierte que las autoridades demandadas TESORERO MUNICIPAL Y A MARTÍN JUÁREZ ROMERO, SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, AMBOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados, para efectos de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 09:00 nueve horas del día cinco de junio de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0163/2022-U	RAMIREZ MENDOZA MARTA	2) PERSONAL ADSCRITO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL TINGAMBATO MICHOACAN, QUIENES NOTIFICARON LA CANCELACION DEL EVENTO ADORABLES INOCENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	29/05/2023	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0045/2023-U	MEJIA VALENCIA GLORIA ELIZABETH	CARLOS JULIO HERNANDEZ OROZCO AGNTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE QUIEN SESCONOZCO SU NOMBRE SIN EMBARGO LA MISMA FUE QUIEN ELABORO LA BOLETA DE INFRACCION QUE SE IMPUGNA EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	GLORIA ELIZABETH MEJIA VALENCIA, fue legalmente notificada para efectos de ejercer su derecho de presentar ampliación de demanda; por lo que ante tal circunstancia se desprende que el plazo de cinco días hábiles para ampliar la demanda le transcurrió del diecisiete al veintiuno de abril de dos mil veintitres, descontándose para dichos efectos un sábado y un domingo, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:00 doce horas del día cinco de junio de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0050/2023-U	GARNICA LOLLA BENJAMIN	SERGIO QUEREA VARRUETA, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	BENJAMÍN GARNICA LOLLA, fue legalmente notificada para efectos de ejercer su derecho de presentar ampliación de demanda; por lo que ante tal circunstancia se desprende que el plazo de cinco días hábiles para ampliar la demanda le transcurrió del diecisiete al veintiuno de abril de dos mil veintitres, descontándose para dichos efectos un sábado y un domingo, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentar ampliación de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día cinco de junio de dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0846/2022-U	PADILLA GARCÍA MOISES	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ROMERO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha nueve de febrero de dos mil veintitres, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, haber dejado insubsistente en acto declarado nulo por esta autoridad consistente en la boleta de infracción número 50361 de once de septiembre de dos mil veintidós, levantada por el policía municipal Juan Carlos Rodríguez Romero; así como realice la devolución a Moisés Padilla García de la mencionada motocicleta, o en su caso, acredite, con las constancias correspondientes, haber realizado dicha entrega, tal y como consta en los puntos resolutive de la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0847/2022-U	CAZARES MERCADO MARÍA SOLEDAD	SERGIO VAZQUEZ CRUZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha catorce de febrero de dos mil veintitres, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, haber dejado insubsistente en acto declarado nulo por esta autoridad consistente en la boleta de infracción número 53875 de veinticuatro de septiembre de dos mil veintidós, tal y como consta en los puntos resolutive de la sentencia de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO. TEL: 01 (52) 52 2 22 22 22 22. CORREO: ATENCION@SECRETARIADEJUSTICIA.MICHOACAN.GOV.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2023.

28	JA-0884/2022-U	CABALLERO2022 GÓMEZ JOSÉ JOAQUIN	SÍNDICO DE URUAPAN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, tomando en consideración lo manifestado por la accionante, así como del estudio minucioso del presente juicio, se advierte que dentro de la resolución de fecha uno de marzo del año en curso, en su punto resolutivo segundo, decretó el sobreseimiento del presente controvertido en términos del considerando segundo de la sentencia de mérito; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0984/2022-U	CUEVAS ANDRADE FELIPE JESÚS	IRWING MICHEAL PURECO PÉREZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	FELIPE DE JESUS CUEVAS ANDRADE, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento por la autoridad demandada al requerimiento contenido en auto de fecha quince de mayo del año en curso. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-1010/2022-U	ROQUE FLORES WENDY YARELI	MELCHOR RANGEL CERVANTES AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	WENDY YARELI ROQUE FLORES, realizando diversas manifestaciones en relación al presente controvertido; se precisa que la autoridad demandada cumpla con la ejecutoria de la sentencia de mérito aún se encuentra en curso, por lo que esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es una vez que la autoridad demandada cumpla con la ejecutoria a la sentencia de mérito, o bien fenezca el término concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0061/2022-U	ADAME NUÑEZ AMADOR	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$10,083.34 , TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2023	AMADOR ADAME NUÑEZ, realizando diversas manifestaciones en relación al presente controvertido; se precisa que el término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del proveído de data veinticuatro de abril del año en curso, para que la autoridad demandada cumpla con la ejecutoria de la sentencia de mérito aún se encuentra en curso, por lo que esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es una vez que la autoridad demandada cumpla con la ejecutoria a la sentencia de mérito, o bien fenezca el término concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0326/2022-U	OCHOA LÓPEZ JESÚS	JOSE LUIS DIAZ ARROYO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo original y/o copia certificada haber dejado sin efectos el acto declarado nulo por esta juzgadora consistente en la boleta de infracción número 49462 de dieciséis de abril de dos mil veintidós, levantada por el policía municipal José Luis Díaz Arroyo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0082/2021-U	MALDONADO SALAS JORGE ALEJANDRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2023	JORGE ALEJANDRO MALDONADO SALAS, en cuanto parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación al incumplimiento por la autoridad demandada al requerimiento contenido en auto de fecha quince de mayo del año en curso. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término IMPROPRORROGABLE DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de ser omisas a la determinación de este juzgado, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostenta el cargo de la autoridad que representa, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0218/2021-U	DIAZ CONTRERAS ALBERTO	ALBERTO SANCHEZ NORIEGA NOTIFICADOR DE LA COMISION DE AGUA POATBLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo original y/o copia certificada haber dejado sin efectos el acto declarado nulo por esta juzgadora consistente en el Acta de Infracción número 05000-64 de data treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, emitida en formato de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, nulidad que se hace extensiva a la multa señalada por la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda, por la cantidad de \$806.58 (ochocientos seis pesos 58/100 m.n.), al haber sido determinada ésta con base en el acta de infracción declarada nula y por tanto es fruto de acto viciado, por tanto la nulidad decretada alcanza dicha multa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0179/2022-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista contenida en proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, referente a la manifestación de la autoridad demandada de haber realizado la dispersión bancaria en la cuenta proporcionada por la parte actora del quantum pagado por concepto del derecho materia de Litis. Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, una vez que se encuentre firme el presente proveído, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2023.

36	JA-0213/2023-U	GONZALEZ MENDOZA JUAN JOSE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC. EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO PENITENCIARIO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	IGNACIO MENDOZA JIMÉNEZ, en cuanto COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de cumplir con el requerimiento contenido en auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, consistente en adjuntar de manera legible y completa, a través del Sistema Informático del Tribunal (SIT), el elemento de prueba que constituye el acto impugnado 22.- DOCUMENTAL (sic): Consistente en la copia certificada de las nóminas correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, para lo cual manifiesta encontrarse imposibilitado para realizarlo y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga en relación a lo descrito en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0328/2021-U	GUERRERO HERNANDEZ PEDRO	DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Pedro G. H., en cuanto parte actora, mediante el cual se desiste de la prosecución del presente controvertido, en atención a los argumentos vertidos en su ocurno de cuenta. Por tanto, a fin de que esta instructora se encuentre en condiciones de atender tales manifestaciones y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de tal circunstancia, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca en la vía electrónica ante este juzgado a ratificar el contenido y firma electrónica del escrito de cuenta, o bien, acredite haber efectuado la notificación de dicho escrito ante Notario Público, toda vez que goza de fe pública su actuación, mismo que deberá exhibir digitalmente ante esta juzgadora, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0226/2021-U	CAMACHO GARCÍA FERNANDO	XVEGA CEDEÑO AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	FERNANDO CAMACHO GARCÍA, desahogado la vista contenida en auto de data veinticuatro de mayo del año actual; consistente en manifestar lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento dado por la autoridad demandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN a la sentencia definitiva emitida en autos. Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia de mérito; lo anterior, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo ordenado en la resolución de fecha veinticinco de mayo del año en curso, coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0323/2021-U	BARRERA SANTIAGO JACOB ISAIAS	CONTRALOR MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2023	JACOB ISAIAS BARRERA SANTIAGO, manifestándose conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada Coordinación del Área de Substanciación de la Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán a la sentencia definitiva emitida en autos; el cual se ordena agregar a sus antecedentes únicamente para su constancia legal, toda vez que mediante auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, esta juzgadora califico de legal el cumplimiento dado por la autoridad demandada y ordeno el archivo definitivo del presente controvertido por ser un asunto totalmente concluido; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0133/2023-U	MARTINEZ ORIGEL RODOLFO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal. lo anterior es así toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo original y/o copia certificada haber dejado sin efectos el acto declarado nulo por esta juzgadora consistente en la boleta de infracción número 59907 de veintisiete de enero de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0350/2023-U	BARRAGAN NUÑEZ ANDRES	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. Esteban Lugo Meza, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Precisándose que la documental identificada con el número III romano, no fue adjuntada digitalmente; por lo que se requiere a la autoridad oferente del referido medio probatorio para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, aclare el ofrecimiento de la documental señalada en líneas precedentes y/o remita digitalmente a esta instructora la misma, cumpliendo con las formalidades estipuladas por el artículo 297 K del código de Justicia Administrativa del Estado De la misma manera, se tiene a la autoridad promovente manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión que le fuera concedida a la parte actora y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0774/2022-U	MORALES SEGURA MARISELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2023	Génesis Hernández Camacho, en cuanto Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0054/2023-III en contra del auto de fecha veinticinco de abril del año en curso dictado por esta Jueza Administrativa dentro del juicio citado al rubro; quedando enterada esta juzgadora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0353/2023-U	VALENTIN MENDOZA GUADALUPE MIRIAM	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	Abelardo Lara Flores, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN y superior jerárquico del C. ESTEBAN LUGO MEZA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0324/2023-U	MAGAÑA MANRIQUEZ JUAN MANUEL	MARCELINA SANCHEZ SANCHEZ AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Uruapan, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0324/2023-U, promovido por Juan Manuel Magaña Manríquez frente al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de MARCELINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Servidor Público adscrito a la Secretaría antes mencionada y que suscribió la boleta de infracción número 62258 del veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2023.

45	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/05/2023	MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE en cuanto TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0326/2023-U	GARCIA OROZCO EDUARDO	PINEDO AGENTE O ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE ELABORÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 154124, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/05/2023	EDUARDO GARCIA ORZCO, en cuanto parte actora, manifestando que se encuentra conforme con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0222/2023-U	TORRES MADRIGAL LEONARDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, AGENTE DE TRÁNSITO MARTIN JUAREZ ROMERO PLACA 8612 MUNICIPIO DE URUAPAN MICHOACÁN	29/05/2023	Leonardo Torres Madrigal, en cuanto parte actora realizando diversas manifestaciones en relación al presente controvertido, y de lo cual se precisa que mediante auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, se les tuvo por precluido a las autoridades demandadas su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, asimismo, se señalaron las 09:00 nueve horas del día cinco de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, por lo que dígaselo al ocurrente que deberá estar a lo acordado al referido proveído de fecha veintiséis de mayo del año en curso, toda vez que sus pretensiones quedaron satisfechas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0132/2023-U	MACIAS FABELA BRENDA IRERI	ESTEBAN LUGO MEZA AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	BRENDA IRERI MACIAS FABELA, en cuanto parte actora realizando diversas manifestaciones en relación al presente controvertido. Se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de ESTEBAN LUGO MEZA cuanto elemento adscrito a la misma Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 59821 de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, fueron legalmente notificados, para efecto de ejercer su contestación de demanda, sin que a la fecha hayan comparecido ante este juzgado a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 11:00 once horas del día siete de junio de dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0511/2022-U	ALARCIÓN TORRES JOSE LUIS	JOSE ANTONIO GARCIA ZAMORA, ELEMENTO DE TRANSITO ESTATAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DELEGACIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2023	Geraldin Marina Henriquez Escobar, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a las instalaciones de este H. Juzgado a efecto de que le sea entregado el cheque descrito en líneas precedentes, misma que se encuentra ubicada en calle Gran Parada #380 trescientos ochenta, esquina con calle Galeana, colonia la Magdalena, de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, en un horario de atención de 09:00 nueve a 15:00 quince horas de lunes a viernes, exceptuándose los días marcados como inhábiles en el calendario de labores de este órgano jurisdiccional; aunado a ello se hace de su conocimiento que deberá presentarse en las instalaciones referidas con identificación oficial en original, misma de la cual se dejará copia para su constancia legal; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en tiempo y forma esta juzgadora tendrá por cumplida la sentencia de mérito y se ordenará el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0382/2022-U	TOVAR LEGORRETA JUAN GUILLERMO	ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, RAMON FARIAS LOAIZA EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/05/2023	Se advierte que las partes del presente juicio administrativo no impugnaron dentro del término legal establecido la sentencia definitiva dictada dentro del presente controvertido; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por esta instructora, ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado. Por tanto, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con documento idóneo en original y/o copia certificada haber otorgado al demandante JUAN GUILLERMO TOVAR LEGORRETA las placas de circulación solicitadas para el vehículo marca Wllys Vagoneta, Modelo: 1963, Numero de Serie: 5426712147M, placa PGP8196, al haber realizado el pago correspondiente, asimismo, de existir algún impedimento legal realice la devolución de la cantidad contenida en el formato múltiple de pago de contribuciones estatales y/o federales, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, número 40002045551-1, únicamente por el concepto de dotación de DOTACION DE PLACAS por la cantidad de \$1,720.00 (mil setecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional). NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0447/2023-U	JUAREZ SANCHEZ ERIKA	CESAR RANGEL VELAZQUEZ AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de CESAR RANGEL VÁZQUEZ SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA SECRETARIA que suscribió la boleta de infracción número 63068 del trece de mayo de dos mil veintitrés, misma que se admite, se concede suspensión y se ordena notificar a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0448/2023-U	AGUILAR CHAVEZ ARTURO	JESSICA ANDREA MOLINA LEON AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2023	ARTURO A. CH. por su propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de JESSICA ANDREA MOLINA LEÓN cuanto elemento adscrita a esta última Secretaría, quien suscribió la boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad número de folio 61809 del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, misma que se admite; asimismo, se REQUIERE AL ACTOR DOCUMENTO QUE ACREDITE ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 233. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0453/2023-U	HUERTA RAMIREZ MARTIN	C. BALDOMERO OLMOS CERVANTES NOTIFICADOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2023	MARTIN H. R., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de BALDOMERO OLMOS CERVANTES, en cuanto notificador adscrito a la Subdirección de notificación y cobranza dependiente de la Tesorería Municipal de Uruapan, Michoacán; asimismo, se concede suspensión solicitada y se requiere acto impugnado a la autoridad codemandada AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, para que el actor se encuentre en condiciones de combatirlo vía ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 233.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de mayo de 2023.

54	JA-0454/2023-U	MURILLO ZARCO JORGE IVAN	C. BALDOMERO OLMOS CERVANTES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2023	JORGE IVÁN M. Z., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, así como de BALDOMERO OLMOS CERVANTES, en cuanto notificador adscrito a la Subdirección de notificación y cobranza dependiente de la Tesorería Municipal de Uruapan, Michoacán, misma que se admite, se concede suspensión. Asimismo, se requiere a la parte actora allegue probanza legible y a la autoridad AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, allegue acto impugnado para que el actor lo combata vía ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0456/2023-U	MACEDO MONDRAGON JULIAN	AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON NUMERO DESCONOCIDO EN FECHA 10 DE MAYO DE 2023 AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/05/2023	JULIÁN M. M., por propio derecho, presenta demanda administrativa en línea frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como del Policía Territorial y de Caminos que elaboró la boleta de infracción con número de folio desconocido que se impugna, ya que la misma no fue entregada, por lo tanto desconozco en nombre de la autoridad que la haya emitido; misma que se admite, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE INFORME PARA ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR LO CORRESPONDIENTE A LA SUSPENSIÓN SOLICITADA; asimismo, se requiere a la autoridad demandada allegue acto impugnado para que el actor lo combata vía ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0255/2023-U	FLORES SANCHEZ PEDRO	EDER DANCID SILVA INSPECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	30/05/2023	Anastacio Cuevas López, en cuanto DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento del proveído de fecha veintiseis de abril del año en curso, a efecto de cumplir con el requerimiento contenido en auto inicial de demanda, consistente en allegar a este juzgado, vía electrónica, de manera completa y legible los elementos de prueba; consecuentemente y atendiendo al numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0583/2022-U	TINOCO AMAYA LUCIA	JAIMÉ RANGEL ROMERO INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN EN CUANTO AUTORIDAD EJECUTORA, GABRIEL BARRAGAN GARCIA INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN EN CUANTO AUTORIDAD EJECUTOR, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	30/05/2023	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio en relación al acto y por las razones expresadas en el punto III.1, del considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de registro correspondiente. Así lo resolvió y firma la Licenciada en Derecho Silvia Berenice Navarrete Horta, Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, en presencia del Licenciado en Derecho Eric Castro Ávila, Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, con fundamento en los artículos 164 y 166 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Doy fe. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES ADEMAS CUENTA CON UN PROCESO DE CONSULTA.